



# Sección Judicial

## Remates

### NÉSTOR DANIEL LUJÁN

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7, Depto. Jud. Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Néstor Daniel Luján, T° III, F° 286, CMBB, desinaculado en autos, FEC S.A. S/ Pedido de Quiebra, Expte. N° 54645, subastará EL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO 2011 A LAS 10:40 HS., en el salón de actos del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, donde estará su bandera, un lote de terreno baldío ubicado sobre calle Klosterman entre calles Vieytes y Guemes de B. Blanca, designado Catastralmente como: Circ. II; sec. C; mzna. 222-w; parcela 3; partida 149348; matrícula 77270; de 2.652m con 34 cm2 de sup. Desocupado. Demás datos y croquis en expte. Base \$ 9.440. Seña 10%. Comisión 5% más adicional previsional Ley 14.085. Todo efectivo en moneda nacional en acto de remate. Comprador deberá constituir domicilio en radio de asiento del Juzgado. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2011. Pablo Federico Bostal. Abogado. Secretario.

C.C. 1.817 / feb. 25 v. mar. 3

### EDUARDO LEITAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro 12, Secretaría Única, Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Eduardo Leitao Reg. 1298 en Exp. N° 27006 PRINCESA PARK S.A S/ Incid. Causa Civ. y Com. Dist. De Quieb. y Conc., subastará EL DÍA 10 DE MARZO DE 2011 A LAS 12:00 HS. en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Mar del Plata calle Bolívar N° 2948 de Mar del Plata; al contado y mejor postor inmuebles ubicados en edificio de la calle Falucho N° 2794 esquina Mitre N° 2416/20/22/24/26 de la ciudad de Mar del Plata consistentes en 1) Cochera UF N° 12 Polígono 00-04 Sup. Desc. 31,05 mts. 2. N.C.: C.I., Sec. D, Manzana 48a, Parcela 1a, Subparcela 12, Matrícula 186316 Pdo. Gral. Pueyrredón (desocupado) Base \$ 1.386. Deuda por expensas al día 30 de Diciembre de 2010 \$ 6.860,12. Valor expensas Diciembre 2010 \$ 74,94 Base \$ 1.303,93 al 12/01/11 Municipal \$ 4.287,51 al 06/01/11 ARBA \$ 309,10 al 18/01/11 2) Cochera UF N° 11 Polígono 00-03 Sup. Semic. 7,57 mts.2. y Desc. de 43,62 mts2. N.C.:C.I., Sec. D, Manzana 48a, Parcela 1a, Subparcela 11, Matrícula 186316 Pdo. Gral. Pueyrredón (desocupado) Base \$ 4.810. Deuda por expensas al día 30 de diciembre de 2010 \$ 12.972,11. Valor expensas Diciembre 2010 \$ 164,38 Osse \$ 2.330,79 al 12/01/11 Municipal \$ 5.129,91 al 06/01/11 ARBA \$ 314,70 al 18/01/11 3) Cochera UF N° 8 Polígono 01-08 Sup. Desc. 12,93 mts.2. N.C.: C.I., Sec. D, Manzana 48a, Parcela la, Subparcela 8, Matrícula 186316 Pdo. Gral. Pueyrredón (desocupado conforme mandamiento 01/12/10 de foja 629 del expte. principal) Base \$ 9.231 Deuda por expensas al día 30 de Diciembre de 2010 \$ 8.915,08. Valor expensas Diciembre 2010 \$ 138,28 OSSE \$ 2.215,11 al 12/01/11 Municipal \$ 5.601,12 al 15/02/11 ARBA \$ 314,70 al 18/01/11 y 4) Un departamento ubicado en segundo piso UF N° 14. Polígono 02-01 Sup. Cub. 96,66 mts2. y balcón de 30,02 mts2. Sup. Total. 126,68 mts2. N.C.: C.I., Sec. D, Manzana 48a, Parcela 1a, Subparcela 14, Matrícula 186316 Pdo. Gral. Pueyrredón (desocupado conforme mandamiento 01/12/10 de foja 629 del expte. principal) Base \$ 70.426. Deuda por expensas al día 30 de Diciembre de 2010 \$ 47.326,14. Valor expensas Diciembre 2010 \$ 1.134 OSSE \$ 9.589,12 al 12/01/11

Municipal \$ 17.288,96 al 16/01/11 ARBA \$ 16.553,90 al 18/01/11 Libres de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión. Seña 30%, Comisión 5% con más 10% en concepto de aportes Sellado 1% (en dinero en efectivo). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado e indicar el nombre de su comitente, si lo hubiere en el momento mismo de la realización del remate. Quien resulte adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultara cancelada en autos. Se autoriza al Martillero a solicitar a los concurrentes al acto del remate que acrediten su identidad mediante la presentación del DNI correspondiente y confeccionar una planilla de asistencia de los mismos. Visitar día 9 de Marzo de 2011 de 10:00 a 12:00 hs. El comprador en comisión informará en el acto de subasta nombre y domicilio de su comitente. Mar del Plata 18 de Febrero de 2011. Sergio Fabián O. Farulla, Prosecretario.

C.C. 1.828 / feb. 25 v. mar. 3

### CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzg de 1° instancia en lo C. y C. N° 4 de Lomas de Zamora, comunica en autos "Frigorífico El Santafecino s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", expediente 48671/01, que EL DÍA 23 DE MARZO DE 2011 A LAS 10,30 HORAS en el Juzgado, sito en calle Laroque y Tte. Gral. Perón, piso 1° de Lomas de Zamora, el martillero Claudio A. de Gennaro, subastará un bien inmueble edificado en block, mediante el sistema de licitación, con frente a la calle Ramón Franco N° 3693 esquina Marcos Avellaneda, de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Prov. de Bs. As., designado como Cir. I, Secc Y, Manz 41, Parcelas 22f y 22g, Matrículas 9509 y 5372. Partidas 025-116667-6 y 55228. Superficie lote total según títulos 735,84 m2. Condiciones de Venta: Base \$ 427.300, seña 10%, sellado 1% comisión 3% a cargo de cada parte más aporte de Ley. Constituir domicilio, todo al contado, en pesos, mejor postor y "Ad Corpus". Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. Deshabitado. Deudas obrantes en autos. La subasta se realiza mediante oferta bajo sobre cerrado, los deberán ser presentados hasta las 10 horas del día 23 de marzo de 2011 en el Juzgado y deberán contener nombre, apellido, domicilio real y constituido, profesión, estado civil tipo y N° de documento y en caso de sociedad o personas jurídicas, copia del contrato social certificado acreditando la personería y precio ofertado, todo bajo apercibimiento de darse por perdida la oferta y adjudicarlo al que sigue en el orden de ofertas, quien deberá oblar el precio en igual término de contado en el momento de adjudicación. Visitar 21/3/11 de 10 a 11 hs. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2011. Dra. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 1.980 / mar. 1° v. mar. 3

### JOSÉ OMAR SÁNCHEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber en autos "Sánchez Concepción María y otra c/ Ciavattini Lino Mauricio Enrique y otros s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 67387), que el Martillero José Omar Sánchez, Col. 905, C.M.M., CUIT. N° 20-10248984-6, subastará públicamente EL DÍA 16 DE MARZO DE 2011, A LAS 10 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, de Morón; el

inmueble ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 1049, entre las de Casullo y San Martín, de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. E, Manzana 378, Parc. 1-t. Matrícula N° 46228 (Morón), Sup. Total: 762,94 mts.2. Ocupado por el señor Marcelo Gabriel Caporali según Mandamiento de Constatación a Fs. 330, Registra deuda por ARBA \$ 39.708 al 23/06/10 a fs. 294, Municipalidad de Morón años 1995/1997 - \$ 10.466,90 a fs. 317, años 2002/06 \$ 8.029,45 a fs. 318 y año 2010 \$ 221,81 a fs. 319 y AySA \$ 195,25 al 11/06/10 a fs. 288. El que resulte adquirente en subasta no responderá por las deudas de Municipalidad de Morón, AySA y ARBA anteriores a la toma de posesión. Toda vez que la subasta tiene el carácter y alcance de un acto de atribución de derechos autónomos a favor del adquirente con prescindencia de los derechos del transmitente, puesto que aquél se traslada al precio de compra en virtud del principio de subrogación legal (art. 584 C.P.C.C. cfr. CNCiv. Sala B, 23/03/76, ED77-447) cabe concluir que los créditos respecto del inmueble también se trasladan al precio que sustituye la cosa, por lo que el adquirente en subasta adquiere libre de gravamen y no habrá de responder por las deudas anteriores a su posesión (cfr. CNCiv. en pleno, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto J.", causa 98554, LL. 31/03/1999). Consecuentemente, hácese saber que el adquirente en subasta adquiere libre de gravamen, siendo que dichas deudas no se extinguen sino que subsisten en cabeza del accionado Cafri S.A., dejándose establecido que el adquirente en subasta deberá afrontar únicamente las cargas antedichas a partir de la toma de posesión del inmueble a subastarse. Puede visitarse el día 15 de marzo de 2011 de 10 a 12 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. Base de venta \$ 231.624,90. Al mejor postor y al contado. Seña 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte provisional a cargo del comprador (Arts. 54, inc. "IV" de la Ley 14085). Sellado de boleto 1%. El comprador a los fines procesales deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (Arts. 41 y 580 del Código Procesal). Morón, 21 de febrero de 2011. Fdo. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

Mn. 60.525 / mar. 2 v. mar. 4

### ROBERTO MICHELUTTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, de Dolores, hace saber que el martillero Roberto Michelutti (64 N° 2132 de La Plata-Tel. (0221) 450-5610, rematará al contado y mejor postor en autos: "Sivori, María Esther c/Minjolou, Alberto David y otros s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 58270) y "Sivori, María Esther c/Minjolou, Alberto David s/Incidente Concurso/Quiebra" (Exp. N° 60001) -unidos bajo cuerda-; Inmueble en Mar de Ajó, partido del Municipio Urbano de La Costa, integrado por galpón bajo importante losa con oficinas al frente y vivienda al fondo; calle Olmos N° 250, entre Azopardo y Espora; Edificado sobre lote 5-d de la manz.129, que mide 10 m.de frente(O) por 40 m. de fondo. N. Catastral: Circ. IX- Secc. B- Manz. 129- Parc. 5-d. Partida 81.275-2.Matrícula N° 24.030. Ocupado por el Fallido y familia. EL 18 DE MARZO DE 2011, A LAS 11:00 HS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Dolores. Base \$ 31.148,00. Seña 20%.Comisión 4% c/parte sobre la mitad indivisa y 5% a cargo del comprador sobre la otra mitad indivisa; ambas con más sus aportes previsionales del 10% a cargo del comprador. Estampillado 1% (todo en el acto en efectivo).Compra en comisión con denuncia de comitente.

Constitución de domicilio en radio del Juzgado. Visitas día 11 de marzo de 2011, de 15 a 16 hs. Dolores, febrero 23 de 2011. Marisa Strada, Secretaria.

C.C. 2.151 / mar. 2 v. mar. 10

### DARÍO R. RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Nacional Darío Ramón Rodríguez, col N° 1385 (T° 4 - F° 80) del CMBB, designado en autos: "Banco Bansud S.A. c/ Pucia Vicente Pablo y Otra s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 31779, substará EL DÍA 13 DE MARZO DE 2011, A LAS 11 HS., sobre el mismo, en calle Alberdi N° 815, de la ciudad de Coronel Suárez, partido del mismo nombre. El inmueble identificado catastralmente como Circ. XV, Secc. B, Manzana 117 hh, Parcela 11, Subparcela 1, Partida 13.088-2, Matrícula 11565/1. Superficie total 50,39 metros cuadrados. Título en el Expediente. Con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, \$ 5812. Ocupado. Posee deuda. El comprador deberá abonar en el acto del remate, el 10% en concepto de seña, el 1,5 % de comisión, más 1 por mil de adicional de comisión y el 1 % del sellado del boleto de compraventa, al contado efectivo. Debiendo abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, (Arts. 580 CPC). Revisar media hora antes. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2011. Blas Facundo Antoli, secretario.

L.P. 16.325 / mar. 2 v. mar. 4

### ROBERTO ARAMBURU

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 hace saber que el Martillero Roberto Aramburu, rematará EL 10 DE MARZO DE 2011, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el 50% indiviso unificado de los inmuebles: a) Ruta Nacional N° 5 s/N° de Trenque Lauquen. N. Catast: Circ. XVII, Sec. D, Chacra 331, Parc. 18, Matrícula 615(107), Deudas: Inmob. no registra al 18-11-09; Munic. no registra al 5-6-09; b) Ruta Nacional N° 5 s/N° de Trenque Lauquen. N. Catast: Circ. XVII, Sec. D, Chacra 331, Parc. 19, Matrícula 616(107), Deudas: Inmob. no registra al 18-11-09; Munic. no registra al 5-6-09; Base Unificada \$ 249.999,99, ocupado por Héctor Rodolfo Arzu como locatario, con contrato desde 1-08-08 por 10 años, habiendo abonado el total del precio de arrendamiento. Se informa que el embargo del ejecutante posee fecha anterior al contrato de locación. Seña 10%, Comis. 1,5% c/Pte en carácter provisorio; Visitas el 9/03/2011 de 18 a 19 hs.. Título en autos. Por Imp. Inmob. y Tasas Municip. ver Arts. 18 y 19 Código Fiscal vigente; Consultas martillero 02392-423738 o 15539863 o al Expte. s/Art. 131 Ley 5177 T. s/Dec. 180/87. Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ P. B e H. s/ Ejecutivo (Expte. 20536). T. Lauquen, 16 de febrero de 2011. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 77.108 / mar. 2 v. mar. 4

### ABEL CANDUSSO

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Trenque Lauquen dispuso subastar MARZO 22 DE 2011, HORA 11, en Colegio de Martilleros de esta ciudad, a) Inmueble sito en H. Yrigoyen e/ Nicolás R. Peña y Gral. Alvarado de Carlos Casares. NC: Circ. I, Sec. A, Mz. 45, Parc. 14. Sup. 360ms2. Mat. 2035. Base: \$ 120.000. Ocupado por el fallido. b) 50% ind. inmueble sito en A. San Martín de Carlos Casares. NC: Circ. I, Sec. B, Qta. 34, Mz. 34-b, Parc. 1-a. Sup. 295,50m2. Mat. 6020. Base \$ 15.000. Desocupado y c) 50% indiviso inmueble sito en José María Paz 360 de Carlos Casares, NC: Circ. I, Sec. A, Mz. 91, Pc. 3-d. Sup. 200ms2. Mat. 7094. Base \$ 32.500. Ocupado por el fallido. En todos los casos: Seña 10%. Saldo: 5 días de aprobación subasta. Com. martillero 4%. más 10% aporte. Visitar: 20/03/11 de 10 a 12 hs. "Rivero Rubén Julio s/ Incidente de Concurso y Quiebra" (Exp. 1274/2007). Informes: Martillero Abel Candusso (Te. 02392-413552 y 423552) consultar en el Juzgado sito en calle Uruguay 47 TE. 02392-422055. Trenque Lauquen, febrero 14 de 2011. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 77.099 / mar. 2 v. mar. 4

### ROBERTO FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, hace saber que el martillero Roberto Fernández, rematará MARZO 17 DE 2011, HORA 10, en Estrada 65, de esta ciudad, a) Camioneta "Renault", Mod. Trafic, Año 1994. Dom. VCI-593. Base: \$ 11.333,30. b) Camioneta "Renault" Mod Trafic, Año 1995. Dom. ANB-611. Base: \$ 12.666,70 y c) Automotor Fiat Palio, Sedan 5 Puertas, Mod. 1999. Dom. CXP 090. Base: \$ 12.000.- En todos los casos: Al contado. IVA a cargo del comprador, no formando parte del precio. Los bienes se exhibirán en el lugar del remate a partir de las 9.00.Hs. Venta decretada en autos: "Rodríguez Norma Elena s/ Inc. Real. Bienes" (Exp. 3106/06). T. Lauquen, febrero 17 de 2011. Diego G. Ventinque, Secretario.

T.L. 77.098 / mar. 2 v. mar. 4

### CLAUDIO PANIZZA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber que el martillero Claudio Panizza, rematará MARZO 15 DE 2011, HORA 11, en Colegio de Martilleros de Trenque Lauquen, los siguientes bienes sitos en Guaminí: a) 1/3 ava parte indivisa de inmueble rural sito en Arroyo Venado, Pdo. de Guaminí, NC: Circ. VI, Parc. 348ee. Pda. 7175. Sup. 181 Hs. 86As. 89 Cs. Mat. 4653. Base: U\$s 72.742,60. Desocupado. b) 1/6ta. ava parte indivisa inmueble sito en San Martín 660 de Guaminí. NC: Circ. I, Sec. A, Maz. 38, Parc.1-e, Sup. 163,60 ms2. Pda. 6968. Mat. 249. Base: \$ 17.777,78. Ocupado por Ana María Otero de Zorita y flia. invocando ser propietarios. En todos los casos: Seña 10%. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4% más 10% de aporte. Títulos en autos. Venta en Juicio "Zorita Jorge Máximo s/ Incidente de Realización de Bienes" (Exp. 34374). T. Lauquen, 8 de febrero de 2011. Diego G. Ventinque, Secretario.

T.L. 77.097 / mar. 2 v. mar. 4

### MARCELO DANIEL CROTTO

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del J.C.C. N° 8 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que el Martillero Marcelo Daniel Crotto, Reg. N° 3216 rematará EL VIERNES 11 DE MARZO DE 2011 -12 HS., un departamento - ocupado sin derecho- fs 414 - sito en calle Rawson N° 2056 PB "3" de esta ciudad de Mar del Plata, NC: Cir. I - Secc. E - Mza. 93 b - Parc. 4 - Políg. 00-03 - UF N°3 - Matrícula 137370 - Partido General Pueyrredón. UF- integrado por el Polígono 00-03 Superficie total 57,86 m2 .Cuyas medidas y demás características se tallan en el título de propiedad que consta en el expediente- Base \$ 35.583,00 y de no haber postores el viernes 25 de Marzo de 2011, se realizará una nueva venta con base de \$ 26.687,25. Y si esta también resultara frustrada se efectuara una tercera subasta sin base el viernes 8 de Abril de 2011. Todas a realizarse a las 12,30 hs., Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Seña 10% - Comisión 3% cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 modo Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. Déjase constancia en los edictos de que la venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente y de que éste responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto -en el que se hará constar el monto resultante de certificado actualizado-, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 165.168, del 13-07-99 en autos "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"; Art. 585 del CPC). Asimismo, se hace saber que las expensas devengadas entre la fecha del último certificado presentado y la toma de posesión, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial, y en su caso, en un nuevo reclamo judicial (doct. Cám. Apel. Mar del Plata, Sala I, "Consorcio

c/Mallo s/Ej. de expensas", causa N° 129.210, S. 27/6/04). Deudas- Expensas \$ 60.256,20 a Abril 2010 - Expensa Mayo 2010 \$ 204,90 - OSSE \$ 4.181,20 al 28/02/07 - ARBA \$ 1.013,70 al 31/1/07. Visitar el inmueble el día 10 de Marzo 2011 de 12 hs a 12,30 hs. Autos: Consorcio Edificio Rawson N° 2056 c/Inurrieta Néstor Marcelo s/ Cobro Ejecutivo. Expte. N° 40.800. Informes 155-753571. Mar del Plata, 21 de Febrero de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 33.181 / mar. 3 v, mar. 9

### ALFONSO CALDEO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Secretaría Única, S. Martín, a cargo interinamente del Dr. Claudio H. Fede, Juez, en autos autos "Corbellini Gustavo Marcelo c/ Herederos de Carlos Santos Pedro s/ Ejec" Exp. 53978 (Ident. Trib. Carlos Santos Pedro de Bortoli L.E. 4.581.647), que Alfonso Caldeo CUIT 20-10760509-7 rematará EL 11 DE MARZO DE 2011, A LAS 11,30 HS. en calle 95 N° 1839 S. Martín, el cincuenta por ciento indiviso correspondiente a Carlos Santos Pedro de Bortoli, del inmueble sito en Mariano Moreno 4030 de Caseros. Pdo. de Tres de Febrero. Nom. Cat: Cir. IV, Sec. O, Manz. 19, Parc. 1 b, Matr. 53411. Ocup. al 21/08/2010 p/ Rosa Bersabe Luchetta, esposa del causante. Adeuda: Munic. al 30/7/10 \$ 199,35, Des. Pluv. \$ 44,65; Arba al 6/8/10 s/deuda; Aguas Arg. s/deuda; Aysa: s/deuda; base \$ 19.926. Seña 10%. Comisión 1,5% c/parte. Sellado 1% Ley 7.014. El comprador constituirá domicilio en el radio del juzgado. Procederá la compra en comisión si se cumple con el artículo 1° Ley 11.909. Concurrir con doc. de identidad. Visitar el bien: 10/03/11 de 15 a 16 hs. S. Martín, febrero 1° de 2011. Karina A. Callegari, secretaria.

L.P. 16.413 / mar. 3 v, mar. 9

### OSCAR VITO PAGANI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Número 6, a cargo del Doctor Daniel Jorge Williams, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, con asiento en la calle Almafuerte N° 3493 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comunica en los autos caratulados: "Lembo, Graciela Ángela Mónica c/Di Camillo Osvaldo Humberto s/ Incidente de liquidación de sociedad conyugal por solicitud de anticipo de bienes gananciales" - Expediente N° 14.698, que el Martillero Público Oscar Vito Pagani rematará EL DIA 22 DE ABRIL DE 2011, A LAS 10,00 HORAS en la sede del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre N° 1935/41 de San Justo, Partido de La Matanza, el inmueble sito en la calle Venezuela N° 382 de la localidad de Ramos Mejía, "Villa Don Bosco", Partido de La Matanza, entre las calles Pringles y Bolívar, Nomenclatura Catastral: Circ: II - Secc: L - Manz: 91 - Parc: 14 - Partida: 94.205 - Superficie Total: 360 metros cuadrados. Según mandamiento de constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra en calle Venezuela N° 382 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza y consta de dos plantas, cinco dormitorios, living comedor, cuatro baños, "play room", quincho en fondo, garage para dos vehículos,. Se encuentra ocupado por el cesionario Romualdo Giaccaglia con otros ocupantes. Base U\$S. 240.000. (Doscientos cuarenta mil dólares estadounidenses) en efectivo, al mejor postor. Seña: El rematador exigirá de quien resulte comprador el 10%. (diez por ciento) del precio como seña y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta de acuerdo al Art. 580/581 del CPCC. Se establece a favor del martillero actuante una comisión del 2% (Dos por ciento) del valor de venta respecto de cada parte y la obligación de rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 C.P.C.C. y 69 Ley 10.973). Conforme surge de las constancias obrantes en autos, las deudas por impuestos provinciales, municipales y servicios correrán por cuenta del comprador. El inmueble se exhibe los días 20 y 21 de abril de 2011, en el horario de 10,00 a 12,00. San Justo, 23 de febrero de 2011. Oscar Alfredo Benítez, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.351 / mar. 3 v. mar. 4



**ROBERTO CASANOVA**

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 5, Sec. Única de B. Bca, hace saber que el martillero Roberto Casanova (1322), en autos Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ González Abel Herminio / Cobro Ejecutivo, exp. 93.825, rematará EL 14 DE MARZO DE 2011 A LAS 11 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca: el 50% indiviso del inmueble sito en calles Lequerica y Costa de Coronel Dorrego, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 31, Parcela 10, Partida 4.725, Matrícula 8762, Sup. 450 m2. Base \$ 18.463. Al contado. Señá 10%, comis. 3% + IVA a cargo de cada parte, sellado 1%, 10% de la comisión a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Juan P. Márquez en carácter de copropietario. Revisar 8/3/11 de 14 a 15 horas. Títulos en expte. Existen deudas por imp. inmobiliario, tasas municipales y servicios sanitarios. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 16 de febrero de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.177 / mar. 3 v. mar. 9

**MIGUEL ÁNGEL OPPIDO**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Te:(0223) 494-7273, Cel. (0223)155-364703, rematará EL DÍA 10 DE MARZO DE 2011, Inmueble, calle 66 N° 2946 esq. calle 64, piso 7° "H" Cpo "B". "Gran Galería Central" de la ciudad de Necochea, Prov. Bs. As. Nomenc. Catast: Circ. I; Sec. A; Manz. 53; Parc. 7-h; Sub-parc. 07-06; Matrícula 4833/176 (76), ocupado por demandada, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 20.145. Señá: 10%, Honorarios 3% c/parte, más IVA y 10% aportes previsionales c/ comprador, Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores él saldrá a la venta el día 21/03/2011 con base \$ 15.108,75 y si tampoco hubiere postores el día 31/03/2011 "sin base". Todas las subastas en Coleg. Martilleros calle Bolívar 2958 Mar del Plata, A LAS 12:30 HS. Visitar único día 9/03/2011 de 10 a 11 hs. El adquirente deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Los asistentes a la subasta deberán acreditar identidad, debiendo a su vez consignar para el caso que actúen como mandatarios el nombre de sus comitentes, el comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal, a través de un poder especial otorgado al efecto. Se prohíbe la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Adeuda al 02/2010 Municip. \$ 789,09; Municip. OP s/deuda; al 04/2010 ARBA s/deuda; al 02/2011 Exp. com. \$ 252,22. Las expensas no cubiertas con el producido de la subasta serán a cargo del comprador. Autos: Exp. 75573. Mar del Plata, 22 de febrero de 2011. Silvia Castagny Inglada. Secretaria.

M.P. 33.168 / mar. 3 v. mar. 9

**LEONARDO CHIAPPETTI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "De Maio de Esther María E., s/ Quiebra s/ Incidente de venta 1/3 inmueble de Tristán Suárez, Expediente N° 1.551, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 7 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11 HORAS, en la Sala de Audiencias de Juicios Orales de la planta baja, del Edificio Tribunales, de Lomas de Zamora, la 1/3 parte indivisa, del inmueble con frente a la Avenida Sarmiento N° 440, de la localidad de Tristán Suárez, hoy partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un importante chalet, que se encuentra ocupado por la Sra. Marcela Catalina Bartolomé de Rebizo, con su familia en carácter de cuidadora puesta por la Sra. María E. De Maio. Está edificado sobre el lote C, de la Manzana 3, que mide 17m80 de frente al N.O., 41m20 en el Costado N.E., 18m15 en el contrafrente S.E. y 37m70 en el costado S.O., lo que hace una superficie de 702,21m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 36, Parcela 8, Matrícula N° 52.789. Ad corpus. Base \$ 75.000. En caso de no haber postores, acto seguido se ofrecerá nuevamente en venta la parte indivisa del inmueble con la base reducida en un 25%, o sea \$ 56.250, y si aún no hubiere postores, se rematará sin base, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del rema-

te el 10% de seña, el 3% de comisión más aportes 10%. Aporte de ley y 21% de IVA y el 1% de sellado de compra venta, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. La escritura traslativa de dominio a favor del adquirente, será otorgada por el Escribano que se designará de oficio por el Juzgado. El bien se exhibirá los días, 4 y 5 de abril de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2011. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 2.135 / mar. 3 v. mar. 9

**LEONARDO CHIAPPETTI**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, hace saber en los autos Bco. de la Nación Argentina, s/ Conc. Especial (Hipotecaria) en Paludetto Hnos. s/ Quiebra, Expediente N° 89.413 que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará EL VIERNES 15 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11:30 HS., en la Sala de Juicios Orales, sito en la planta baja del edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un importante chalet desocupado con frente a la calle Hipólito Yrigoyen N° 360, entre las calles Rivadavia y Miguel Azcuénaga, de la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Consta de verja de hierro en su frente, con entrada personal y vehicular, jardín, porch, living comedor, cocina comedor, una habitación, lavadero y baño, sobre el costado derecho del living, pasillo, dos habitaciones, baño instalado y otra habitación con baño privado, en planta alta una habitación con baño, sobre el costado izquierdo del chalet garage, sobre el contrafrente amplio parque con pileta de natación y quincho con una habitación y baño. Desarrollado sobre tres parcelas designadas según catastro como parcelas 10b y 5b, de la manzana 3, que miden 20 mts. de frente al S.E. por 50m70 de fondo y martillo a favor de 10mts., por 10mts., lo que hace una superficie de 1.114m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 3, Parcela 10b, Matrículas N° 99.246, N° 99.247 y N° 152.070, respectivamente. Base \$ 752.000. Al contado y mejor postor. De no haber postores, se ofrecerá con la Base de \$ 564.000 y si aún no hubiere postores, se rematará sin base. Señá 10% Comisión 5%, más Aportes Previsional 10% e I.V.A. 21% s/ Comisión e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio a favor del adquirente, será otorgada por el escribano que se designará de oficio por el Juzgado y demás condiciones establecidas en autos. Visítese los días 11 y 12 de abril de 13 a 15 horas. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2011. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 2.134 / mar. 3 v. mar. 11

**MIGUEL ÁNGEL VALENCIA**

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 6, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que mart. Miguel Ángel Valencia, Reg. N° 1300, rematará los siguientes bienes: (1) automotor Daíhatsu 55 Wide, Dom. C 1.046.289, Tipo Furgón, Mod. 1980, motor sin N° visible, desarmado, sin caja de cambio, deteriorado; (1) divisorio interno de aluminio de 4 cuerpos, 2 mts. de altura x 5 mts. de largo, junto con (1) divisorio de aluminio, 2 mts. de altura x 3,50 mts. de largo (adheridos al piso); (2) rollos de cortina de enrollar en plástico, de 2 mts.; (1) puerta (hoja) de placa. en madera; (3) hojas de ventana de madera con vidrio; (1) exhibidor de hierro, rodante; (3) estanterías metálicas dobles, tipo bandeja, de 2 mts. de alto x 1 mts. de ancho aprox.; (1) estantería metálica tipo Morwin, de 6 estantes, 2 ms. de alto x 1,20 mts. de largo aprox.; (1) estantería metálica tipo Morwin, de 14 casilleros; (1) estantería tipo Morwin, de 11 estantes, con 36 cajones metálicos no originales; (1) ventana en aluminio de 2,10 mts. x 1,50 mts. aprox., sin hojas ni vidrio; (2) máquinas Dotax, tipo ficheros, TBX 30; (1) sillón de escritorio tipo ejecutivo, con ruedas, en mal estado; (2) cajones de dinero (vacíos) para registradora; (1) bandeja interior para caja registradora; estantes metálicos en diferentes medidas, modelos y materiales, en regular y mal estado; (1) soporte porta papel para enrollar; (3) monitores Samsung, de computadora; (1) exhibidor de pie de pantalones, en mal estado; (1) depósito para descarga de agua (baño); (1) rollo de manguera de PVC, gruesa; (1) vitrina de aluminio sin puertas, con vidrio en 3 de sus caras; (1) aparador de madera en 2 cuerpos; (10) display para máquina registradora, aparentemente nuevos; (2)

display para máq. registradora, aparentemente usados; (1) plaqueta marca IBM; varias cintas de impresión; (2) bolsas y (1) caja con conectores para armar estanterías de vidrio; (1) máquina de escribir eléctrica Braman, Mod. superior 3300 (rota, en su caja); (2) pies de soporte para trabajo, en aluminio; (4) tablonos de madera de más de 3 mts. en mal estado; (1) bobina de papel; (1) reflector de aluminio; (1) balanza de colgar con su correspondiente pie y bandeja (comercial); gran cantidad de perfilaría de aluminio que no se puede medir; (1) disketera, Mod. 1541; (1) mesa cortadora, con disco con banco y con carro de desplazamiento; (1) banco de trabajo con sierra de corte; (1) ventilador de techo de 3 paletas; accesorios varios para el armado de estanterías de aluminio; (1) máquina de escribir Smith Corance 250; (1) mesa de desayuno, tipo hospitalaria, con rueditas; (1) medio-mesada de alambre de acero inoxidable, en mal estado; paquetes varios de rollos de papel para máquina de calcular; (1) turbo ventilador desarmado; (1) cajonera metálica tipo Morwin, de 2 cajonera de 0,30 mts. de alto x 0,70 mts. de ancho; estructura de puerta de aluminio sin cerraduras y sin tablero; (8) hojas de ventanas de aluminio sin vidrio, en mal estado; (1) mesa tipo hospitalaria sin tapa con rueditas; (1) caja fuerte de embutir de 0,70 mts. x 0,40 mts. con 2 perforaciones en frente; (2) ficheros Cordex nuevos, con signos de deterioro; (1) máquina tipo taladro, de madera, naranja y negro; (1) carrito de 4 ruedas con manija de una pieza, (1) computadora Dream Commodore 128, (1) calculadora Casio, de escritorio; (1) calculadora Calcutranix, de escritorio; (1) sumadora Prima 20 Olivetti; (1) carrocería de piedra de vidrio, rojo bordeaux; (1) ventilador de pie, marca Alce, sin pie; (11) cajones de madera con llave (suelos) tipo escritorio; (7) cajones de madera sin llave (suelos); (1) llanta tipo Citroen; (4) lámparas de techo; (1) carro de hierro con ruedas de 1,75 mts. de alto tipo exhibidor; (1) caja con tapas y carcasas de máquinas de escribir varias; (3) motores eléctricos chicos; (1) mesita metálica de 0,60 mts. x 0,50 mts. aprox., de 0,70 mts. de alto; desarme de cerramientos plásticos o corredizos usados y en mal estado; (1) calefactor a querosene (estufa) marca Aurora; (2) veladores chicos color blanco, de 1 foco; (1) rollo de tela mosquitero metálico (empezado). Todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% más 10% de esos honorarios para Aporte Previsional. El día 11 DE MARZO DE 2011 A LAS 9,30 HS., en calle 24 N° 834, Miramar. Los Bienes se exhiben a partir de la 8,30 hs. Los asistentes acreditarán identidad Inf.: Falucho 1796 tel. 494-0216, M.d.P., Autos Muñoz Luis Alberto y Garde de Muñoz Zunilda s/ Quiebra" Expte. N° 75384. M.d.P., 17 de febrero de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 2.105 / mar. 3 v. mar. 4

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Michilini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 3002, caratulada Guzmán, Inocencio Víctor s/ Atentado a la Autoridad Calificado por el Emp. de Ar. de F. (J. Gtias. N° 6- UFI N° 23- Gestión N° 20/2011 Flagrancia), notifica a INOCENCIO VÍCTOR GUZMÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Damián y de María Barbarita Subelza, nacido en Tumbaya, Prov. de Jujuy con fecha 28 de julio de 1955, D.N.I. 11.586.641 y con último domicilio conocido en Ricardo Palma y Machado, Manzana 60 de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2011:... Atento lo informado en las actuaciones glosadas a fs. 111/112 respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 113/vta. y el informe actuarial practicado a fs. 114, cítese al encartado de autos Guzmán Inocencio Víctor por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Dr. José A. Michilini, Juez en lo Correccional, Ante mí Secretaria actuante. Secretaria, 10 de febrero de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 1.798 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Gabriel M. A. Vitale, notifica a LEONARDO DAVID BALDASARRI, en causa N° 889690 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 8 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Para resolver la presente causa N° 889690 del registro de éste Juzgado de Garantías N° 8, seguida a Sebastián Horacio Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, respecto del requerimiento de elevación a juicio efectuado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Verónica Laura Pérez y a la solicitud de sobreseimiento formulada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Graciela Caldini, en ejercicio de la defensa del nombrado Gómez, (artículos 323, 324, 334, 335, 336 y 337 C.P.P.); y Considerando: Primero: La acción penal se ha extinguido? (Art. 323 inc. 1, 334 y 335 C.P.P.). Atento a la fecha de comisión del delito imputado (26/10/08), la significación jurídica atribuida y la penalidad prevista para esa figura, cabe señalar que la acción penal no se ha extinguido. (Art. 45, 59, 62, 63 del C.P. y 323, inciso primero "a contrario sensu" del C.P.P.); por consiguiente no nos encontramos dentro de éste supuesto. Segundo: El hecho investigado no ha existido? (Art. 323 inc. 2° 334 y 335 C.P.P.). Entiende el Sr. Agente Fiscal que: "...el día 26 de octubre de 2008 siendo aproximadamente entre las 20:30 y las 22:00 horas en el interior de la vivienda sita en la calle Sevre 1907 de la Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, dos sujetos de sexo masculino identificados posteriormente como Sebastián Horacio Gómez y Leonardo David Baldasari, coactuando al efecto introdujeron un elemento punzo cortante el que hasta el momento no ha sido habido, en la región torácica superior izquierda, en dos oportunidades y en la región torácica posterior izquierda, en la en la región supraesternal derecha y en la región occipital derecha, en una oportunidad, de Rogelio Alegre, con la clara intención de producirle la muerte, causándole lesiones de tal magnitud que le ocasionaron su deceso..." Lo tiene por acreditado mediante "...6/7, 8/9, 61/vta, 106/vta" 113/vta., 133/134vta., acta de fs. 11/vta., placas fotográficas de fs., 13/19, acta de fs., 27/28, actuaciones de fs., 38/41, autopsia de fs. 44/50, informe pericial inmunohematológico de fs. 178/vta., informe pericial químico de fs. 240/vta., informe pericial toxicológico de fs. 241/vta..." por consiguiente no nos encontramos dentro de éste supuesto. Tercero: El hecho atribuido no encuadra en figura legal? (Art. 323 inc. 3°, 334, 335 y 336 del C.P.P.). Entiende que el hecho precedentemente descrito constituye "prima facie" el delito de homicidio en los términos de los Artículos 45 y 79 del Código Penal; por consiguiente no nos encontramos dentro de éste supuesto. Cuarto: El delito no fue cometido por el imputado. (Art. 323 inc.4°, 334 y 335 del C.P.P.). La evaluación razonada y de conjunto de los elementos probatorios obrantes en la presente Investigación Penal Preparatoria no permiten -a mi juicio- acreditar, con la certeza que la instancia requiere que Sebastián Horacio Gómez haya participado a título de coautor penalmente responsable del delito de homicidio que motivó la presente pesquisa. Ello es así a partir de la carencia de elementos de convicción suficientes para arribar en los obrados a la etapa plenaria, pues nótese que no se han arribado elementos probatorios contundentes luego del resolutorio del superior departamental de fs. 204/207, en el que categóricamente la Sala Tercera de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental al disponer la libertad por falta de mérito al nombrado Gómez señaló que "...Advierte así esta Alzada que los elementos hasta ahora recolectados, analizados conforme las previsiones del Art. 210 del ritual, no resultan de entidad suficiente como para vincular penalmente a Lucas Baldassari o a Sebastián Horacio Gómez con la conducta que oportunamente el representante del M.P.F. les achacara al momento de recibirles declaración en los términos del Artículo 308 del C.P.P..." Dres. Jorge Tristán Rodríguez y Héctor Hugo Decastelli, Jueces de Cámara. Solo resta mencionar que se arribó a la pesquisa a fs. 258/259 una pericia química realizada sobre muestras obtenidas en el domicilio del damnificado en las que se obtuvieron muestras con presunto tejido hemático de una silla de la cocina y de una almohada, sobre las que se determinó que resulta ser sangre humana del Grupo "0", no pudiéndose determinar el factor, en tanto que de las colillas de cigarrillos halladas en el cenicero, se constató que las manchas son provenientes de saliva. Luego de ello no obra medida alguna tendiente a traer claridad sobre el tópico. Por con-

siguiente conforme lo solicitó la Sra. Defensora corresponderá, ante la horfandad probatoria en relación a la autoría del encartado en el hecho motivo de pesquisa disponer el sobreseimiento de Sebastián Horacio Gómez por hallarnos dentro del supuesto en tratamiento. En atención a lo normado por el Artículo 324 del rito no corresponde que continúe con el análisis del resto de las cuestiones. Sin perjuicio de ello resta por resolver la solicitud de rebeldía y captura realizadas a fs. 277 por la Sra. Agente Fiscal en relación al inculcado Baldassari; en primer término corresponde aclarar que el mismo no se encuentra gozando de excarcelación en los obrados, por tanto no podrá revocarse excarcelación alguna, por otra banda y encontrándose en idéntica situación probatoria que el encartado Gómez corresponderá hacer extensivo el sobreseimiento dispuesto respecto de Leonardo David Baldassari en los términos del Artículo 232 inciso 4° del ritual. Por todo ello es que, Resuelvo: I.- No hacer lugar a la elevación a juicio solicitada por la Sra. Agente Fiscal y hacer lugar a la oposición planteada por la Dra. Graciela Caldini. II.- Disponer el sobreseimiento en favor de Sebastián Horacio Gómez y Leonardo David Baldassari, de las demás condiciones personales obrantes en el "sub exámine", por el delito de Homicidio, por el que venían formalmente acusados (Arts. 23, 210, 323 inciso 4°, 336 y 337 C.P.P. y 45 y 79 del C.P.). Regístrese y notifíquese. Consentida que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor. Gabriel M. A. Vitale, Juez. Ante mí. Eliseo Graziano, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 13 de enero de 2011. Atento lo informado a fs. 300, y no habiéndose cumplimentado la diligencia, notifíquese a Leonardo David Baldasari de la resolución de fs. 291/292 vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense nuevo oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo).En la fecha se cumplió. Conste. Gabriel M. A. Vitale, Juez de Garantías. Diego F. A. Ramos Perea, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.797 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ESTEBAN FACUNDO ALFARO en la causa N° 00-003037-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23-Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de febrero de 2011. Autos y Vistos ... Considerando ...: Resuelvo: I) Sobreseer a Esteban Facundo Alfaro, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia de Arma de Guerra (Arts. 323 inc. 3° del C.P.P.); II) Decomisar el arma secuestrada en autos, y ordenar su destrucción remitiéndose el expediente a tal efecto al Ministerio Público Fiscal. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 1.796 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a LEANDRO ROBERTO CRIMELLA, en causa N° 01-007291-10, la siguiente resolución: "En la Ciudad de Banfield, en el Partido de Lomas de Zamora, a los 15 días del mes de diciembre de 2010, siendo las 12:44 horas se celebra la audiencia de finalización designada en la presente causa N° 01-007291-10 en cumplimiento con lo estatuido en la Ley 13.811.(...) Resuelve: Sobreseer Totalmente a Leandro Roberto Crimella en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, hecho acaecido el 27 de octubre de 2010 en perjuicio de Adrián Alberto Ortiz, en los términos de los Arts. 23, 151, 209, 210 y 323 inc. 4° y 6° del C.P.P. y 42, 45 y 164 del C. Penal. A fin de resguardar lo estatuido en el Art. 106 y 323 del Ceremonial, V.S expuso oralmente los motivos y fundamentos de la medida adoptada, todo lo cual queda registrado en el soporte de audio complementario de la presente acta. No siendo para más, se notifica al Sr. Fiscal y Sra. Defensora quienes consienten lo resuelto. Finalmente, se da por terminado el acto, dejándose constancia que las partes no rubrican la presente en virtud de lo normado en el Art. 118 segundo párrafo del C.P.P. Sr. Juez ante mí, de lo que doy fe." Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2011. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 1.795 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LUIS ALBERTO FRETIS, argentino, soltero, DNI. 23.118.468, nacido el 26 de noviembre de 1972, hijo de Rodolfo Tomás Fretis y de María Cristina Vellido, cuyo último domicilio conocido es la calle 207, casa N° 34, tira 75, sector D del Barrio Ciudad Evita de la Matanza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 902.097, causa N° 00690, caratulada "Fretis, Luis Alberto y Claudio Alejandro Vellido s/ Lesiones Leves", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 153/154, 159/162, 165/181 desconociéndose el actual paradero de los encausados de autos, cítese a los procesados Luis Alberto Fretis, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo." Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.794 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CLAUDIO ALEJANDRO VELLIDO, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13 de enero de 1977 en Capital Federal, hijo de José Oscar Ricardo Lespinard y María Cristina Vellido, cuyo último domicilio conocido es la calle 207, casa N° 34, tira 75, sector D del barrio Ciudad Evita de la Matanza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 902.097. Causa N° 00690. caratulada "Fretis, Luis Alberto y Claudio, Alejandro Vellido s/ Lesiones Leves", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 153/154, 159/162, 165/181 desconociéndose el actual paradero de los encausados de autos, cítese a los procesados Claudio Alejandro Vellido, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.793 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a JESÚS MARÍA FIDUCCIA, argentino, soltero, DNI 14.118.366, nacido el 4 de marzo de 1959, hijo de Irma Álvarez y de Armando, cuyo último domicilio conocido es la calle O'Higgins N° 3473 de la Localidad de Budge, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 861.755 registro interno N° Causa N° 00703, caratulada "Fiduccia Jesús María s/ Amenazas Calificadas por la Utilización de Arma en Conc. Real con Portación Ilegítima de Arma de Uso Civil", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 303/304, 320/321 y 336, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Jesús María Fiduccia, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martín, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.792 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PÁEZ SILVIO MARTÍN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino soltero, D.N.I. N° 32.128.489, nacido el 19 de



junio de 1986, en la localidad y partido de San Vicente, sin sobrenombres, de ocupación ayudante de cocina, estado civil soltero, domiciliado en la calle 5 N° 883 de la Localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, Prov. de Buenos Aires, hijo de Silvio Leonel y de Paula Mirta Cufre, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 787.337 -registro interno N° 00490, caratulada "Páez Silvio Martín s/ Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas fs. 102, 106/107, 136/137, 159/160, 168 y 171, cítese al procesado Páez Silvio Martín, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.791 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martín, cita y emplaza a CRISTIAN EDUARDO VILLAR, argentino, soltero DNI 32.710.752, nacido el 4 de julio de 1986, hijo de Mario Staltari y de Graciela Agustina Villar, cuyo último domicilio conocido es la calle Rondeau N° 1627 del Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 893.599 (Registro Interno N° 00430) caratulada: "Villar, Cristian Eduardo s/ Tentativa de Hurto Calificado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 130/132 y 137/142, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Cristian Eduardo Villar, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martín, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.790 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a VÍCTOR MANUEL MEDINA BOGADO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 055766/7-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de febrero de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 133 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Víctor Manuel Medina Bogado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de febrero de 2011. Mariano Grandol, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.789 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SALOMONE JORGE PABLO en causa N° 2073 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Salomone, Jorge Pablo la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), como correspondientes a gastos y costas del proceso. Es

todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaría, 20 de marzo de 2007. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. "Mar del Plata, 20 de marzo de 2007. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497, Res. 1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... b) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccdds. del Cód. Proc. Penal; Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fijase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Salomone, Jorge Pablo, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley... f) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 164051, carpeta N° 7220 del Juzgado de Garantías N° 3 y causa N° 3435 del Juzgado en lo Correccional N° Uno. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 15 de febrero de 2011. Autos y Vistos:.. Autos y Vistos:.. II. Advirtiéndole el Suscripto en este acto que el condenado no ha podido ser notificado personalmente de la imposición de costas del proceso y ante la imposibilidad de hallarlo en los domicilios denunciados, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.712 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAPRIOTTI ROMINA NOELIA en su calidad de víctima de la causa N° 4681 seguida a Capriotti Roberto Manuel por el delito de Lesiones Graves la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónense las siguientes medidas: ... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Capriotti Romina Noelia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse dentro de los cinco días de notificada por ante este Juzgado a realizar manifestación alguna se tendrá por cumplido por parte de Capriotti Roberto Manuel con la regla de conducta impuesta por medio de la cual debía abstenerse de acercarse a la misma y a su domicilio. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.711 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 00594-09 autos caratulados "Silva Nicolás David s/ Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto según lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven: SILVA NICOLÁS DAVID nacido el día 3 de julio de 1992, en Santa Teresita, con Documento de Identidad N° 37.537.550, hijo de José Silvio Silva, (persona mayor responsable), cuyo último domicilio conocido era Calle 35 N° 1660 de Santa Teresita Partido de La Costa, la siguiente resolución, la cual en su parte pertinente dice: Resolución N° 000788-09... "Dolores, 1° de diciembre de 2009... Autos y Vistos... Considerandos... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Silva, Nicolás David, nacido el 3 de julio de 1993, en Santa Teresita, con Documento N° 37.537.550, hijo de y de José Silvio Silva con domicilio en Calle 35 N° 1660 de Santa Teresita, No Punible, por Hecho, Sobreseyéndolo definitivamente en la presente causa N° 00594-09, Caratulada "Silva, Nicolás David s/ Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Mar del Tuyú", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).-

Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.

C.C. 1.707 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.598/05 (Sorteo N° 973/03 e I.P.P 5707/1DB) caratulada "Di Rizio Juan José Alfonso s/ Lesiones Leves", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JUAN JOSÉ ALFONSO DI RIZIO, de nacionalidad argentina, posee D.N.I. 22.509.999, hijo de Juan José y de María Teresita Avalobich, nacido el 22/07/72 en Cap. Fed. posee como último domicilio Juan Bautista Alberdi 1475 piso 4° B de Capital Federal, a los fines de notificarse de la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "San Isidro, 9 de febrero de 2011. Autos y Vistos...y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.598/05 respecto de Juan José Alfonso Di Rizio, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Lesiones Leves en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2. y 67 y 89 del C.P.. II) Dejar Sin Efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 214 sobre Juan José Alfonso Di Rizio. Notifíquese a las partes y al imputado mediante edictos y tómesese razón y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 11 de febrero de 2011. María Sandra Poschi, Secretaria.

C.C. 1.706 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.316/00 (Sorteo N° 4206 e I.P.P. N° 87.355), caratulada "Massolini Oscar Javier s/Encubrimiento", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a OSCAR JAVIER MASSOLINI, nacido el 12/04/77, en Capital Federal, hijo de Haydee Catalina, D.N.I. N° 25.941.485 y registra como último domicilio Refasi 1318 de la Localidad de Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 11 de febrero de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.316/00 respecto de Oscar Javier Massolini, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Encubrimiento en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 277 inc. c) del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 69 sobre Oscar Javier Massolini. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, tómesese razón y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaría, 14 de febrero de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 1.705 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica al Sr. JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ de la siguiente resolución recaída en estos actuados: "Morón, 20 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Juan Francisco Rodríguez, en orden a la comisión del delito de Homicidio Culposo toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1° del CPP y 62 inc. 2 del C.P. II.- Notifíquese. Dr. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo N° 4676, formado en investigación penal preparatoria seguida a Rodríguez Juan Francisco en orden a la comisión del delito de

Homicidio Culposo; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 10 de febrero de 2011. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 1.709 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón, 2° piso sector F de la Ciudad y Partido de Morón, notifica por el término de cinco días al Sr. JOSÉ LUIS TINEO la siguiente resolución cuya copia integra se adjunta: "Morón, 2 de febrero de 2011. Previo a remitir los presentes obrados y advirtiéndose que en la fecha se han incorporado actuaciones que dan cuenta de la renuncia de los letrados que representaban a los Sres. Saúl Tineo, José Luis Tineo y a la Sra. Nelly Santino Negro en su carácter de particulares damnificados comuníquese dicha medida a los nombrados como además lo resuelto oportunamente por el suscrito en orden a la declinatoria de competencia a la jurisdicción capitalina. Asimismo deber notificar la resolución cuya copia integra se adjunta al presente en la cual reza en su parte dispositiva: "Morón, 21 de diciembre de 2010. Resuelvo: 1°) Declinar la competencia en favor del Juzgado en lo Criminal y Correccional en turno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de lo autos seguidos a Horacio Alberto Tineo en orden a los delitos de estafa e insolvencia fraudulenta, previstos y reprimidos por los Art. 172 en concurso real con el Art. 179, segundo párrafo y concordantes del Código de rito, en virtud de la aplicación del principio de territorialidad. (Rige lo normado en el Art. 29 y ccs. del Código de rito). 2°) Notifíquese, y firme que sea remitase mediante oficio de estilo. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo N° 9512, formado en investigación penal preparatoria seguida a Tineo, Saúl Eduardo y Tineo, José Luis en orden a la comisión del delito de estafa debiendo publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 10 de febrero de 2011. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 1.710 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 1077/10 caratulada "Chena Mauricio Alberto por Lesiones Graves en Bahía Blanca", a efectos de citar al imputado CHENA MAURICIO ALBERTO (Titular del DNI 28.351.977), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 1077/10. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2011. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda de fs. 352 respecto de que el imputado Chena Mauricio Alberto, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Art.129 C.P.P.B.A.) Notifíquese." Susana González La Riva, Juez. La Secretaría.

C.C. 1.819 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio A. Brun, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 en la I.P.P. N° 146444, caratulada: "Bustamante Horacio Pedro y otros s/ Estafa"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 a cargo de la Sra. Agente Dra. Olga Herro, cita y emplaza a HORACIO PEDRO BUSTAMANTE (DNI 16.873.000), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7, sita en calle Estomba N° 127, a audiencia en los términos del Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Bahía Blanca, 10 de febrero de 2011. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 1.818 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a EUGENIO ANDRÉS CAVAS titu-

lar del DNI 27.386.055 y NICOLÁS MIGUEL SOLLAZO titular del DNI 32.526.381 que en causa N° 00-022337-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Dptal. a cargo del Dr. Vaello, se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 15 de junio de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1) Sobreseer Totalmente a Eugenio Andrés Cavas y Nicolás Miguel Sollazo en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no fue acreditado y por su comisión en un lugar poblado y en banda en concurso real- sólo respecto a Cavas- con el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, hecho acaecido el 7 de abril de 2009, en la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45; 55, 166 inc. 2° párrafo 3°, 167 inc. 2to y 189 bis inc. 2° párrafo 1° del C.P. y 23, 151, 157, 209, 210, 308, 321, 323 inc. 4° y 6° y ccs. del C.P.P.) II) Cúmplase con las comunicaciones de rigor (Art. 327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese. Enrique Ferrari, Juez de Garantías. Ante mí: Marcela Cabas, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2011.

C.C. 1.816 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Depto. Mar del Plata, hace saber que el día 29/12/2010 en autos "Marin Roberto Darío s/ Concurso Preventivo (pequeño), Hoy su Quiebra" (Expte. N° 112.191), se ha decretado la quiebra del Sr. ROBERTO DARIÓ MARÍN, DNI 12.310.294, CUIT N° 20-12310294-1, con domicilio en calle Juncal N° 1049 de Mar del Plata. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fijase el día 01 de abril de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores post-concursales (14/11/2002) podrán presentarse ante el Síndico a los fines vericatos. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 16 de mayo de 2011. Síndico actuante: CPN Daniel Calixto Cejas con domicilio en calle Rawson N° 2970 P.B. de MDP (tel. 0223-4957290) quien atenderá los días hábiles judiciales de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 04 de febrero de 2011. Nora Ana Ventura, Secretaria.

C.C. 1.815 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Walter Alberto Ceferino s/ Quiebra (pequeña), Expte. N° 100338, que con fecha 6/dic./10 se ha decretado la quiebra de ALBERTO CEFERINO WALTER, con domicilio en Zona Rural del Partido de Tornquist, habiéndose designado Síndico al Cdr. Horacio Guillermo Escriña, quien constituyó domicilio en Zapiola N° 319 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de abril de 2011. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, febrero 8 de 2011. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 1.809 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Laura J. Panizza hace saber que con fecha 29/09/2010, se ha decretado la quiebra de RUBÉN ALFREDO FERRETTI, DNI 4.966.484, con domicilio en Benito de Miguel 845 de Junín (B), señalándose el día 18/04/2011 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico contador Sergio Fabián Martins con domicilio en la calle Álvarez Rodríguez 146 de Junín de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 hs., determinando el día 06/05/2011 como fecha límite para formular observaciones y fijándose los días 22/06/2011 y 18/08/2011, para la presentación ante el Juzgado de los Informes individuales y general respectivamente. Junín, 14 de febrero de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 1.814 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo

Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 221/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005319 caratulada: "Gutiérrez Samuel Jeremías s/ Robo en grado de Tentativa y sus acollaradas las causas N° J-0004884 y J-0005490", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado SAMUEL JEREMÍAS GUTIÉRREZ, titular del DNI 35.394.030, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 8 de febrero de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Samuel Jeremías Gutiérrez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo, referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Gutiérrez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP)... Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 8 de febrero de 2011.

C.C. 1.898 / feb. 28 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - En IPP 005780-09 caratulada Abal Miguel Humberto, Rainhart Oscar s/ Homicidio Culposo de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a OSCAR RAINHART, de nacionalidad argentina, con DNI N° 16.101.043, nacido el 12 de junio de 1962, cuyo último domicilio conocido era en Sección 1, Lote 11, Fracción D, de la ciudad de Arata Prov. de La Pampa, la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de marzo de 2010: "Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de sobreseimiento total impetrada por el Sr. Defensor Particular, Dr. Carlos Sebastián Angeleri en favor de Oscar Rainhart, y teniendo para ello a la vista la I.P.P de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido del escrito a despacho, el Dr. Angeleri solicita el sobreseimiento total de Oscar Rainhart, procesado por el delito de Homicidio Culposo, previsto y reprimido en el Art. 84 del C. Penal, entendiendo que no resulta acreditado de lo actuado que la conducta del procesado pueda encuadrarse en las exigencias de la norma de fondo citada. Segundo: Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del C.P.P, deben analizarse, en el orden establecido, las causales prescriptas por el Art. 323 del mismo cuerpo legal, a saber: I. Art. 323. Inc. 1° del C.P.P: Habida cuenta la fecha de producción del evento que diera origen al inicio de estos actuados (27 de julio de 2009), la acción penal no se ha extinguido (arg. Arts. 59, 62, 67 y 84 del C. Penal), corresponde continuar con el resto de las cuestiones en tratamiento. II: Art. 323 inc. 2° del C.P.P. El hecho efectivamente ha existido contando los autos con objeto procesal como materia a decidir: acción, resultado y relación de causalidad, correspondiendo entonces abocarse a ello continuando con el resto de las cuestiones en tratamiento. III: Art. 323 Inc. 3° del C.P.P: Que de conformidad con las constancias reunidas en autos, a saber: Acta de procedimiento de fs. 4/5, croquis ilustrativo y sus referencias de fs.6, certificados médicos precarios de fs. 7/10, documental en copia xerográfica de fs. 16/17, 20/21, 41/43 y vta. declaración testimonial de fs. 18 y vta; incautación de fs. 24, acta de entrega de fs. 25, acta de extracción sanguínea de fs. 27/29, declaración testimonial de fs. 33 y vta, pericia mecánica de fs. 36 y vta, placas fotográficas de fs. 37/39 y vta, acta de entrega de fs. 40, historia clínica de fs. 47/48, operación de autopsia de fs. 53/56, pericia planimétrica de fs. 61, acta de entrega de fs. 76, 77, informe de la Municipalidad de Chascomús de fs. 83, 90, pericia de alcoholemia de fs. 97 y vta; informe de la Municipalidad de Arata, Prov. de La Pampa de fs. 122, certificado de defunción de fs. 129; pericia de accidentología vial de fs. 135/137, y demás constancias, se atribuyó "prima facie" a Rainhart (como conductor del automóvil marca VW Vento, dominio IAM-412), circulante por la autovía N° 2, a la altura del Km. 153, jurisdicción de la localidad de Lezama, en sentido cardinal norte a sur, haber lesionado a la persona de Miguel Humberto Abal, quien tripulaba un automóvil marca Renault Megane,



dominio DUQ-238, mediante la embestida con imprudencia en circunstancias que éste se encontraba sobre dicho sector de la ruta en forma oblicua o transversal a la circulación del primer rodado, con su parte frontal orientada hacia el oeste. Que como consecuencia del luctuoso suceso a raíz de las lesiones sufridas el conductor del rodado Renault Megane, dominio DUQ-238, le produjo su deceso, conforme da cuenta el certificado de defunción obrante a fs.129.-Que efectuado a esta altura el análisis exigido por el Inc. 3° del C.P.P, entiende la Suscripta que si bien se ha acreditado el hecho-como acción humana en el caso-, el resultado (muerte en Abal), y la relación de causalidad fáctica, puede asegurarse con las constancias colectadas que la relación de determinación del resultado obedece a la violación del deber de cuidado de Abal. Que tratándose de un hecho investigado de aquellas acciones que forman parte de una actividad compartida (tránsito, intervenciones quirúrgicas, etc, tipicidad conglobante), rige en las mismas una división de trabajo o tarea, aplicándose como criterio para determinar la medida de la creación del peligro prohibido el "principio de confianza". Conforme a éste no viola el deber de cuidado la acción del que confía en que el otro se comportará correctamente, mientras no tenga razón suficiente para dudar o creer lo contrario. El límite del principio de confianza se halla en el propio deber de observación: resultaría así violatorio del deber de cuidado si en el ámbito de la observación han entrado indicios de que el otro no se estaba comportando conforme a lo esperado, siendo independiente que los mismos hayan ingresado al agente en virtud del exceso de su propia incumbencia mas allá de la fijada por la división de tareas. Que del contenido de la pericia de accidentología vial obrante a fs. 135/137, el experto en el punto III Análisis y Conclusiones en cuanto a la mecánica del hecho da cuenta que "...la misma se desarrolló el día 27 de julio de 2009 a las 10:00 hs. aproximadamente en la ruta Pcial. N° 2 en el Km. 153 a la altura de la localidad de Lezama, partido de Chascomús, en circunstancias en que un automóvil marca VW Vento, color gris, conducido por Rainhart Oscar quien se encontraba acompañado por varias personas, éste se desplazaba por la Ruta Pcial N° 2 en sentido cardinal de norte a sur o sea en dirección desde Capital Federal hacia Mar del Plata. Al llegar al Km 153 a la altura de la localidad de Lezama éste colisiona con su parte frontal con el lateral medio y delantero derecho de un automóvil marca Renault Megane, color gris, conducido en esa oportunidad por Abal Miguel Humberto, quien al momento de la colisión se encontraba con parte media y delantera del rodado, sobre el carril lado derecho de dicha ruta en forma oblicua o transversal a la circulación del vehículo VW Vento. Luego del impacto el automóvil embistente comienza un desplazamiento en línea oblicua de izquierda a derecha hacia la banquina natural y préstamo lado derecho de su carril de circulación, para posteriormente de haber traspazado dichos sectores, éste choca con su parte trasera con el alambre divisor del campo. En lo que respecta al automóvil marca Renault Megane, éste luego del impacto realiza una cantidad de trompos con sus parte frontales y trasera sobre el carril de circulación de norte a sur por varios metros, hasta adoptar su posición final en el centro del carril lado derecho en donde se produjo el accidente con su parte frontal orientado hacia el éste. En tanto a fs. 18 y vta, presta declaración testimonial María Adriana Isabel Lerena, quien refiere: "...es que partieron de Capital Federal... en el vehículo marca Volkswagen modelo Vento de color gris plata reflex, con destino a la ciudad de Dolores...que cuando circulaban por la autovía dos, mano hacia Mar del Plata, siendo aproximadamente las diez horas y cuarenta y cinco minutos, es que a la altura de la localidad de Lezama, observa que un automóvil el cual era conducido por una persona de sexo masculino se cruza la ruta, como para tomar un camino de tierra que había en el lugar, y es embestido por el vehículo en que circulaba la declarante... Que la dicente en primer momento pensó que el vehículo que intentaba cruzar la ruta iba a tomar por el mismo carril de la autovía, también cree que la persona que conducía el otro vehículo no los observó, ya que en ningún momento atinó a esquivarlos, ni ha acelerar su marcha, ni a frenar. Que al momento de la colisión la visibilidad era buena..." Asimismo el croquis ilustrativo de fs.6, la pericia mecánica de fs. 36 y vta; la pericia planimétrica de fs. 61, con más las placas fotográficas que lucen agregadas a fs. 37/39 y vta, ilustran el lugar donde se produjo la colisión y los daños sufridos por ambos rodados intervinientes en

evento.-Que sentado ello, puede concluirse que fue el accionar de Abal - violatorio del deber de autoprotección y del principio de confianza - el creador del peligro que desencadenara en el resultado producido. No existieron en el ámbito de observación de Rainhart indicios que pudieran haberle advertido que Abal no se comportaba conforme a lo esperado, ocurriendo todo repentinamente. No se puede atribuir a la acción de Rainhart el resultado de las lesiones que produjeron el deceso de Abal. La Suscripta como Magistrado Garante debe acceder a la petición de la Defensa y sobreseer totalmente al procesado por entender que el hecho que se le atribuyera no encuadra en la tipicidad del Art. 84 del C. Penal por no haberse oprobado las exigencias del tipo objetivo. Tercero: Por impertinentes se omite el tratamiento y consideración de las demás cuestiones del Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 84 a contrario del C. Penal; 321, 322, 323. Inc. 3°, y 324 del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer totalmente en la I.P.P N° 005780-09 a Oscar Rainhart, instruido, de estado civil casado, con DNI N° 16.101.043, domiciliado en Lote 11, Zona rural, de la localidad de Arata, Prov. de La Pampa en orden al delito de Homicidio Culposo (Art. 84 del C. Penal), en perjuicio de Miguel Humberto Abal, en Lezama, Pdo. de Chascomús, por no encuadrar el hecho ocurrido el día 27 de julio de 2009, -oportunamente atribuido-, en una figura legal. Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal, Sr. Defensor Particular y al imputado mediante oficio policial" Fdo. Mariana Irianni, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge del exhorto proveniente del Juzgado de Instrucción N° 5 de General Pico, Prov. de La Pampa, obrante a fs. 159/166 en el que se informa que el imputado Oscar Rainhart no pudo ser notificado de autos de fs. 149/150, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores, 15 de febrero de 2011.

C.C. 1.872 / feb. 28 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - En IPP 02-000379-09 caratulada Pérez Damián Ángel s/ Robo Agravado por Poblado y en Banda de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado DAMIÁN ÁNGEL PÉREZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Condarco n° 184 de la localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de septiembre de 2010: Autos y Vistos: Por devuelta la presente IPP del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, Y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 47 y vta, en fecha 30 de marzo de 2009, mediante resolución N° 50495, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Damián Ángel Pérez por el delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda, previsto y reprimido por el Art. 167. Inc. 2° del C.P., por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la presente IPP N° 02-000379-09 a la sede del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. Que en la sede de dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 89/90 el Patronato de Liberados Delegación Santa Teresita informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las horas de tareas comunitarias impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 32 y 40 de la I.P.P de referencia obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y el Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Damián Ángel Pérez. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndole,

dose, en consecuencia el sobreseimiento total de Damián Ángel Pérez, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, estudiante, instruido, nacido el día 21 de agosto de 1990, con DNI N° 35.323.747, hijo de Marcelo Roberto (v) y de doña Mónica Eliza Banarat (v), domiciliado en calle Condarco N° 184 de la ciudad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, en orden al delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda, previsto y reprimido por el Art. 167, Inc. 2° del Código Penal. (Arts. 323 inc. 1° del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Regístrese, notifíquese. Fdo. Mariana Irianni, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de febrero de 2011: Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación del imputado Damián Ángel Pérez en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs.66 y vta, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores, 15 de febrero de 2011.

C.C. 1.871 / feb. 28 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-0029275/09 caratulada: "Ponce Luis Rodolfo s/ Defraudación (Art. 173 inc. 9 del Código Penal)", que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persechini, se cita y emplaza a LUIS RODOLFO PONCE titular DNI N° 8.631.133, a fin de que comparezca en el término de cinco días, para ser notificado de la formación de la presente causa en los términos del Art. 60 CPP (Art. 173 inc. 9° del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y Solicitarse su comparendo compulsivo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 15 días del mes de febrero de 2011. Sandra Viviana Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 1.842 / feb. 28 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a MARTÍN EDUARDO BENÍTEZ que en la causa N° 81/05-1610 seguida al nombrado por Hurto Agravado en Grado de Tentativa, se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando:... Resuelvo: Procédase al decomiso de la ganzáa incautada en autos y líbrense las comunicaciones pertinentes una vez firme el presente Art. 9 del ac. 3062/02 Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 16 de febrero de 2011. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.919 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.520 seguida a JAVIER EMILIO GALEANO por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Javier Emilio Galeano, de 31 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 5 de enero de 1.980, en la ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima, hijo de Dionisio Teodoro y de Amanda Alicia Acosta, con último domicilio conocido sito en la calle Charlone 378 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del DNI 27.475.765, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presen-

te: "Morón, 17 de febrero de 2011. Habida cuenta de lo que surge del informe policial obrante a fs. 113, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Javier Emilio Galeano, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)" Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de febrero de 2011. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 1.961 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctora María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOEL PABLO VELÁZQUEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1688/10-3770 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Amenazas en Concurso Real, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Comisaría de Moreno a fs. 18, cítese por cinco días a Joel Pablo Velázquez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. Secretaría, 14 de febrero de 2011. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.981 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ANTONIO MENDOZA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 1621/10-3762 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 26, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edicto durante cinco días al encausado Mendoza Antonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Mercedes (B), 14 de febrero de 2011.

C.C. 1.982 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Judicial de Morón, en causa N° 9.630, caratulada "Nerich Daniel Máximo s/ inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8031/73"; cítaselo a DANIEL MÁXIMO NERICH, titular del DNI N° 16.144.699, domiciliado en calle Balcarce N° 2.580 del vecino Distrito de Moreno, notifíquese de la siguiente Providencia de la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, noviembre 11 de 2010... Por recibida, y de conformidad con el sorteo practicado, regístrese en los libros habilitados en la Secretaría y notifíquese a las partes la radiación en esta Sala II. Cumplido, sigan los autos según su estado (Arts. 145 D. Ley N° 8031 y 330 del CPP según Ley N° 3.589; T.O. Dto. 1174/86 y 3 de la Ley N° 12.059 según Ley N° 12.395)... Fdo. María Rita Bustamante, Presidente". Asimismo, deberá comparecer estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 14 de febrero de 2011... Por devuelta la presente causa contravencional. Téngase presente las diligencias efectivizadas y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Daniel Máximo Nerich, es oportuno disponer que se notifique por edictos, de lo dispuesto por el Tribunal de Alzada obrante a fs. 67 y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de este, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de

que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de La Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 14 días del mes de febrero de 2011. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.983 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa N° C-13 de los registros de este Juzgado, seguida a JESÚS CLAUDIO CALVONI por Infracción al Art. 72 y 74 de la Ley N° 8031/80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, de 22 de mayo de 2008. (...) Por ello de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, Fallo en la presente causa contravencional N° C-13 Absolviendo Libremente a Jesús Claudio Calvoni argentino, instruido, separado, feriante, domiciliado en calle Paul Grosac N° 349 de la localidad y partido de Florencio Varela, DNI 21.977.44, en las infracciones a los Arts. 72 y 74 inc. a) del Código de Faltas -hecho ocurrido en la localidad de Quilmes el dieciocho de mayo de 2008, que diera motivo a la formación de estas actuaciones (artículos citados y 106, 136, 137, 138 y conc. del Cód. de Faltas; 24 del Cód. de Proc. Penal) Fdo. Sandra Claudia Martucci." Karina Luján Castro, Secretaría. Quilmes, 16 de febrero de 2011.

C.C. 1.989 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1412/08-3139, caratulada: "Argañaraz, Luis Humberto s/ Violación de Domicilio, Amenazas y Daños en concurso real en Mercedes (B)". I.P.P. 261.928, U.F.I. 4, Ca. Ca. 17497 Gtías. 2, notifica por este medio a LUIS HUMBERTO ARGANARAZ, la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de febrero de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. "c", 149 bis, 150 y 183 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Luis Humberto Argañaraz en relación a los delitos de Violación de Domicilio, Amenazas y Daños en concurso real, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 14 de febrero de 2011.

C.C. 1.988 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1454/10-3762, caratulada: "Fama, Leandro Omar s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Blanca en concurso real con daño en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-006633-10, U.F.I. N° 8 Dptal., Carpeta de causa N° 2.558, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado LEANDRO OMAR FAMA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día once de febrero del año dos mil diez, ... Resuelvo: 1. En virtud de lo que surge informado a fs. 46 y de lo solicitado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal, notifíquese al imputado Leandro Omar Fama por edictos intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 11 de febrero de 2011.

C.C. 1.987 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en Causa N° 11.358 Investigación Penal Preparatoria N° 115016/06, seguida Quiroga Jorge Daniel por el delito de Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial

de Dolores, a fin de notificar al prevenido QUIROGA JORGE DANIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 09 de noviembre de 2010: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Quiroga Jorge Daniel, DNI N° 18.549.658 argentino, instruido, divorciado, de 43 años de edad, nacido el día 28 de junio de 1967 en Chascomús, hijo de Rubén Darío (f) y de María Eva Galli (v), domiciliado en calle Malvinas Argentinas N° 65 de Chascomús, en orden al delito de Amenazas, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese Fdo. Dr. Gastón E. Giles, Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Melchor Romero atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 el Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Quiroga Jorge Javier sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento del nombrado. A tal fin librese oficio de estilo al Boletín Oficial. Gastón Eduardo Giles, Juez en lo Criminal y Correccional. Dolores, 10 de febrero de 2011.

C.C. 1.986 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1886/10-3818, caratulada: "Terzaghi, Luis Oscar Ángel s/ Daño Simple en la localidad de Navarro (B)" (I.P.P. N° 09-00-012.492-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 16877, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal.), notifica al nombrado LUIS OSCAR ÁNGEL TERZAGUI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 11 de febrero del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Terzagui por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 11 de febrero de 2011.

C.C. 1.984 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-9576-10 seguida a JORGE ADRIÁN CAMPIÓN por el delito de Defraudación por Administración Infiel, que tramita en la Unidad Funcional N° 9 del Departamento judicial San Martín, a cargo del Dr. Edgardo A. Ledesma, sita en Avenida Ricardo Balbín 1635 de San Martín, provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías N° 4 del mismo Departamento judicial, se cita y emplaza a Jorge Adrián Campión, argentino, nacido el 8 de febrero de 1972 con DNI 22.671.011, a fin de que comparezca el día 6 de abril de 2011 a prestar declaración en los términos del Art. 308 C.P.P. en orden al delito ya mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. San Martín, febrero 10 de 2011. Agustín A. Mosso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.978 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex. Tribunal de Menores N° 3 del Dpto. Judicial de San Isidro), hace saber que se cita y emplaza a los jóvenes TALAVERA, HÉCTOR JAVIER y GONZÁLEZ JUAN MARCOS ULISES, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 003452-10 caratulados: "González, Juan Marcos Ulises - Talavera, Héctor Javier s/ Tentativa de Robo Calificado por uso de Arma"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 6 de enero de 2011 se ha resuelto: "A y V... Resuelvo: Sobreseer a González, Juan Marcos Ulises, DNI N° 38.941.249, de 15 años de edad, nacido el día 18 de septiembre de 1995 en la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, hijo de María Gabriela Basualdo, domiciliado en la calle Garza y Ecuador s/n°, de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, en orden al delito de Robo Calificado por el



Uso de Arma de Utillería en grado de tentativa (166 in fine, 42 y 44 del C. P.), en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. San Isidro, 16 de febrero de 2011. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 1.916 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.299/10 (Sorteo N° 2377/2010 e I.P.P. N° 2PI/88899), caratulada "Ponce Pedro Locadio s/ Amenazas calificadas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a PEDRO PONCE LOCADIO, de estado civil casado, DNI N° 6.028.988, de ocupación jubilado, nacido el 25 de octubre de 1938, en la localidad de Santiago del Estero, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Pirovano 1088 Barrio San Alejo de la localidad de Pilar, hijo de Aniceto Luna y de Migdonia Ponce, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 16 de febrero de 2011. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado fs. 77, toda vez que Pedro Locadio Ponce no fue encontrado en el domicilio aportado en autos, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Líbrense edictos y oficio al Destacamento de Agustoni. Notifíquese a la Defensa Oficial. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez." Secretaría, 16 de febrero de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 1.915 / mar. 1° v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaria Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano GATICA, CRISTIAN EMANUEL para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-00-000929-10 carpeta N° 109 del registro de este Juzgado, caratulada "Gatica, Cristian Emanuel s/ Robo". Líbrense Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 8 de febrero de 2011. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 1.913 / mar. 1° v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en el incidente N° 1/739 caratulado "Souto, Eugenio Silvio s/ Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba en Causa N° 2316"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En incidente N° 1/739 caratulado "Souto Eugenio Silvio s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en Causa N° 2316"; se ha dispuesto notificar a EUGENIO SILVIO SOUTO, con último domicilio conocido en calle José Hernández N° 345 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Asimismo se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la notificación para su agregación a la causa. Tandil, 14 de febrero de 2011. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 1.908 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber que el día 01/02/11 se ha decretado la

quiebra de RUBÉN OSCAR PRADO, DNI N° 12.512.768 y de GLADYS GRISELDA GILARDOTTI, DNI N° 13.090.869, con domicilio en calle Ciudadela N° 344 de la localidad de Tres Lomas (Bs. As.). Síndico: Cr. Francisco José Salto, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30/05/11, inclusive aquellos posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra; el plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el día 13/06/11. Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Expte. N° 23637. Trenque Lauquen, 15 de febrero de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

C.C. 2.021 / mar. 2 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Trenque Lauquen Bs. As. a cargo del Dr. Sebastián A Martiarena, Sec. a cargo Dra. Di Bin, hace saber por cinco días que el 03 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de VICENTE, OMAR ARMANDO, CUIT: 2316960349-9, con domicilio en Avenida Barceló N° 861 de Salazar, Pdo. de Daireaux, Síndico: Cr. Leandro César Abraham, Gobernador Yrigoyen N° 12 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/05/2011. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arrojados se recibirán hasta el 09/06/2001. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deuda para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Vicente Omar Armando s/ Quiebra (Pequeña) Expte: N° 197700", T. Lauquen, 15 de febrero de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

C.C. 2.017 / mar. 2 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Tribunal N° 1 de Familia de La Plata, a cargo de la Dra. Zulma E. Amendolara, el Dr. José L. Bombelli y el Dr. Oscar R. Seoane, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 46 N° 870, La Plata, en los autos caratulados: "C, M.A. s/ Abrigo", hace saber a LUCIANA CASTILLO y a MARCOS GOÑI que con fecha 28 de octubre de 2010 se ha resuelto declarar a la niña M.A.C. jurídicamente abandonada y en esto de adoptabilidad. La Plata, 8 de noviembre de 2010. Guillermina Beatriz Saracho, Secretaria.

C.C. 2.005 / mar. 2 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires. a cargo de los Dres, Agustín Gossn, Julio César Di Giorgio y Mónica de Benedetto, Secretaría Única en causa N° 2556 s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa. Destinatario: José Gustavo Peralta, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 15 de enero de 1966 en San Martín, Prov. de Buenos Aires, hijo de Alicia González y de Ambrosio Nicolás, con DNI 18.221.585, se cita y emplaza al nombrado, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 21 de febrero de 2011. Citese a JOSÉ GUSTAVO PERALTA mediante edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo compulsivo, de conformidad con lo previsto compulsivo, de conformidad con lo previsto por los art. 129, 303 y 304 del C.P.P. Fdo: Dr. Julio César Di Giorgio, Juez. Secretaria, 21 de febrero de 2011. Andrea Schipelut, Aux. Letrada.

C.C. 2.003 / mar. 2 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a ERNESTO FIDEL ILIESCA en la causa N° 1918 (I.P.P. N° 01-9243/08 - Unidad de Funcional Instrucción N° 1 descentralizada de Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Quilmes, 17 de julio de 2009.

Practique el actuario el cómputo de pena respectivo en relación al encartado de autos Ernesto Fidel Illescas. Fdo. Damián Vendola. Juez. Señor Juez: Informo a S.S. que el encausado Ernesto Fidel Illescas fue aprehendido en estos obrados con fecha 22/10/2008, y tenido por legalmente detenido a disposición de este Juzgado por el delito de robo simple (art. 164 del C.P., y arts. 151, 153 y 154 del C.P.P.). Que en el marco de la audiencia de finalización de causa celebrada el día 19/11/08 y mediante el instituto de Juicio abreviado, se dictó sentencia condenatoria al nombrado Ernesto Fidel Illescas, imponiéndosele la pena de nueve meses de prisión, de cumplimiento efectivo, y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple (arts. 164 del C.P.). Dicho pronunciamiento adquirió firmeza en la misma fecha. Que por lo expuesto, el nombrado Illescas permaneció privado de su libertad en forma ininterrumpida, desde el día 22 de octubre del año 2009 hasta el día de la fecha, lo que hace un total de ocho meses y veinticinco días; por tanto, el vencimiento de la pena impuesta de nueve meses de prisión operará el día 22 de julio del año 2009, y a todos los efectos el día 23 de julio de 2009. Secretaria, 17 de julio de 2009. Fdo. Estela Betsabe Milco. Secretaria. Quilmes, 17 de julio de 2009 I. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, II. Notifíquese. Firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor a la Dirección del Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal y carcelaria, al Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, al Servicio Penitenciario Provincial y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y remítanse las correspondientes actuaciones al Juzgado de Ejecución que por turno corresponda mediante atenta nota de estilo. Fdo. Damián Vendola. Juez.

C.C. 2.019 / mar. 2 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-000298-10 caratulada "Cabrera Denis Juan Carlos s/ Lesiones Leves" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Dr. Emilio José Marra, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a JUAN CARLOS CABRERA DENIS; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de notificarse de la resolución de archivo recaída en la I.P.P. en que me dirijo Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 08 de febrero de 2011 Surgiendo de las actuaciones que anteceden que el actual domicilio de Juan Carlos Cabrera Denis resulta desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., publíquese edictos con Carácter de Urgente por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar al nombrado, a efectos de hacerle saber que deberá presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 a primera audiencia, a fin de notificarse de la resolución de fs. 16. Dra. Leila Violeta Scavarda Agente Fiscal". Diego Miguel Conti, Abogado.

C.C. 2.020 / mar. 2 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón. en Causa N° 10.131 caratulada "Cristo. Rafael y Yanco, Miguel s/ Inf. art. 85 Dec. Ley 8031/73": citase a RAFAEL CRISTO, titular del D.N.I. N° 18.789.719 y del Prontuario Policial Provincial N° 804.621. Sección R.C. con domicilio en la arteria Sol y Verde (Campamento) del Barrio Riffí del vecino Distrito de Moreno, y a MIGUEL YANCO, poseedor del D.N.I. N° 13.336.012, con igual domicilio que el anterior, y del Prontuario Policial Provincial N° 804.617. Sección R.C. Asimismo. Notifíquese los mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva de prescripción, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.). 1 de junio de 2010. Autos y Visto... Y Considerando...Fallo... 1) Condenando a las coprocesados, Rafael Cristo y Miguel Yanco (con mayores datos personales asentados en la Causa), por considerar a cada uno de ellos como autor responsable de la infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos

Aires), al haberse probado que, ambos, fueron hallados - por preventores policiales provinciales hábiles-vendiendo "mercaderías" (en el caso) "dieciséis láminas y dos linternas"), en forma ambulante en la vía pública local, sin cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad administrativa competente, en el caso la Municipalidad de Merlo-conforme las previsiones de su Ordenanza N° 2.596 del año 1.984: ello en razón del hecho acaecido, y prevenido policialmente, el día diecisiete del mes de marzo del año dos mil diez, alrededor de las catorce horas con treinta minutos, en la encrucijada de las arterias Noguera y Los Plátanos de la Ciudad de San Antonio de Padua de este Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires. Aplicándoles, en consecuencia, a Rafael Cristo y a Miguel Yanco la sanción de multa, que se tarifa de pesos trescientos cincuenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 352,56), mínimo legal, a cada uno de ellos: las que resultan equivalentes al quince (15 %) por ciento del haber total mensual hábil de la Policía de esta Provincia-al momento de la prevención, el inicial cargo de su actual escalafón, el del "Oficial de Policía", el que alcanzaba en esa oportunidad a la suma de \$ 2.350,41, conforme el Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 1.001. Penas que deberán ser abonadas mediante el Sellado provincial de estilo, en el término de cinco días consentir la presente Sentencia, bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Rigen artículos 3°, 5°, 21, 85, 134 y 136 del Decreto Ley 8031/73: 40 y 41 de Código Penal, y 1° y ccdtes. de la Ordenanza N° 2.596/1.984 de la Municipalidad de Merlo. 2) Declarando el Comiso de los efectos secuestrados a los coenjuiciados liminarmente, descriptos en el Informe Actuarial judicial de fs. 22. al Ser objetos indispensables para cometer la Falta sentenciada: y conforme su naturaleza y sus características, oportunamente désele destino, en la forma usual (artículos 13, párrafos 1°; 2, 6°, 135 y ccdtes. del Decreto Ley 8031/73). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Ante mí: Dr. Dr. Sergio E. Alessandrello. Auxiliar Letrado". Asimismo, deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) de febrero de 2011... .Por devuelta la presente Causa contravencional, téngase presente las diligencias efectivizadas. Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los coencartados Rafael Cristo y Miguel Yanco, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia Definitiva recaída en éstos, que corre a fs. 36/39 vta: en la forma de estilo (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Dar el plazo de cinco días: debiendo constar allí que los mencionados coencartados deberán presentarse en calidad de citados dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial, a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 18 de febrero de 2011. Dr. Sergio E. Alessandrello. Auxiliar Letrado.

C.C. 2.124 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a FEDERICO LEONEL COXE, con último domicilio en Saavedra 6877, localidad de Loma Hermosa-Billinghurst, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3308 que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de febrero de 2011...Téngase presente lo manifestado por el Señor Defensor en su escrito de fs. 52... En atención a los informes policiales obrantes a fs. 26 y 50 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Federico Leonel Coxé, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP... Sin perjuicio de lo decretado precedentemente y teniendo presente lo solicitado a fs. 53 por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Leandro Orduna, declárase Rebelde a Federico Leonel Coxé y decrétase su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) ... A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase

el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A... Notifíquese." Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 18 de febrero de 2011. C.C. 2.118 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ARIEL DA SILVA, con último domicilio en Calle Matheu 1870, localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3305 que se le sigue por robo en grapo de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de febrero de 2011. Téngase presente lo manifestado por el Señor Defensor en su escrito de fs. 58. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 52/56 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gustavo Ariel Da Silva, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, y teniendo presente lo solicitado a fs. 59 por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Mariano Onorati, declárase Rebelde a GUSTAVO ARIEL DA SILVA y decrétase la averiguación de paradero (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula. G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 17 de febrero de 2011.

C.C. 2.117/ mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores N° 3 del dpto. Judicial de San Isidro), hace saber que se cita y emplaza al joven CAPRALA D'ONOFRIO, ALEJANDRO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 010918-09 caratulados: "Caprala D'Onofrio, Alejandro S/Encubrimiento"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 6 de septiembre del 2010 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Caprala D'Onofrio, Alejandro, en la presente I.P.P nro. 010918-09 que se le sigue por el delito de Encubrimiento. Resuelvo: I) Sobreseer definitivamente a Caprala D'Onofrio, Alejandro, D.N.I. n° 38.285.490, de 16 años de edad, nacido el día 26 de abril de 1994, hijo de D'Onofrio Patricia Mabel, domiciliado en la calle Serrano 2980, de la localidad de San Miguel, partido de San Miguel, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese". San Isidro, 17 de febrero de 2011. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes. Secretaria.

C.C. 2.116 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 81642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.051/99 caratulada "Arce Francisco Silverio s/ Encubrimiento", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a FRANCISCO SILVERIO ARCE, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de junio de 1963, D.N.I. N° 16.476.305, albañil, con último domicilio en Bulnes N° 2094, de la localidad de Boulogne, hijo de Francisco y de Salustiana Ledesma, nacido el 11/06/63 en San Isidro, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:..Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa n° 0.51/99 respecto de Francisco Silverio Arce, por prescripción de la acción penal en orden al delito de encubrimiento en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 277 inc. c) del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a

fs. 322 sobre Francisco Silverio Arce. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 17 de febrero de 2010. Pilar Hermida Lozano. Auxiliar Letrada.

C.C. 2.115 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.139/03 (Sorteo: 2487/03 e I.P.P. N° 25.928/2DP), caratulada "Jaimes Marina Gisel s/Hurto en grado de tentativa", en los términos del C.P.P. cita a JAIMES MARINA GISEL, de nacionalidad argentina, indocumentada, hija de Alberto y de Berta Francisca Barrientos, nacida el 28/03/1981 en Los Polvorines y posee como último domicilio Marcos Sastre y Libertad, Manzana 7 casa 13 y en Libertad, Pasillo segundo casa 2 y 3 de la manzana 5 de la Villa de Emergencia San Pablo de la localidad de El Talar de Pacheco, a los fines de que se notifique de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva: "San Isidro, 11 de febrero de 2011 Autos y Vistos:...Y Considerando:..Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa n° 1.139/03 respecto de Marina Gisel Jaimes, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P.. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 83 sobre Marina Gisel Jaimes. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 17 de febrero de 2011. Pilar Hermida Lozano. Auxiliar Letrada.

C.C. 2.114 / mar. 3 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 5, Secretaria Única del Depto. Judicial de Morón en autos caratulados. "Villafañez Albertario Gotardo y otros c/ Carpintería Fernández S.R.L. y otros s/ Despido 15874". Hace saber; Morón, 4 de septiembre de 2009... Agréguese, sigan las actuaciones en rebeldía en lo que respecta a LAURA ADELA FERNÁNDEZ y GARCÍA. Notifíquese. Dra. Delia E. Proni Leston Juez de Trabajo. Morón, 17 de febrero de 2011. Dra. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 2.123 / mar. 3 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos Notifica a MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN, titular del DNI N° 28.706.792, la sentencia recaída en la causa N° 648398, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. De Tentativa, cuya resolución se transcribe: "...corresponde dictar Veredicto Condenatorio contra el acusado Miguel Ángel Guzmán,... Sentencia: .I) Condenar a Miguel Ángel Guzmán...titular del DNI N° 28.706.792,...a la pena de seis meses de prisión, de Efectivo Cumplimiento, declarándolo reincidente por primera vez, con costas, por haber resultado autor penalmente responsable del delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el artículo 163 inc. 4° en función del artículo 42 del Código Penal, hecho ocurrido el día 28 de diciembre del año 2005, en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Miguel Emilio Ledezma. II) Ordenar, una vez firme, la inmediata detención de Miguel Ángel Guzmán, y encontrándose el mentado Guzmán privado de su libertad en causa N° 3332 del Registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 11 de Capital Federal, requerir la anotación conjunta del nombrado Guzmán. Artículo 371 del Ceremonial. III) Extraer fotocopias certificadas de las presentes actuaciones, una vez firme, y remitir las mismas al Tribunal Oral en lo Criminal N° 28 de Capital Federal, a los fines establecidos en el artículo 58 del Código Penal. IV) FIJAR en la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00), las Costas del presente proceso, las que deberán ser soportadas por el condenado de autos, según lo normado en el artículo 36 de la Ley 12.576/01, y artículos 530, 531, 533 del Código Procesal



Penal. V) Regular Los Honorarios Profesionales de la Sra. Defensor Oficial, Dra. Susana Dvoskin, en la suma equivalente a treinta y cinco jus, más el 10 % que dispone la norma correspondiente, dejándose constancia que los mismos deberán ser abonados dentro del plazo del artículo 54 de la ley mencionada.- Artículos 9, 16 inciso "b" punto I y 54 de la Ley 8.904. Artículo 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; artículos 5, 29 inciso 3°, 42, 45 50, 58 y 163 inc. 4° del Código Penal; artículos 210, 371, 375, 399, 530, 531, 533 y concordantes del Código de Procesal Penal; artículos 9, 16 letra "b" punto I y 54 de la ley 8.904; y artículo 36 de la ley 12.576/01. Dada, firmada y sellada en la sala de mi público despacho, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez. Regístrese, Notifíquese.. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez." Secretaría, 22 de febrero de 2011. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 2.150 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2386, caratulada: "Fundición Goberny S.R.L s/ Apela Multa" (Gestión N° 4456/09), notifica a FUNDICIÓN GOBERNY S.R.L. con último domicilio conocido en calle 48 N° 922 casillero 624 La Plata de la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I. No Hacer lugar al recurso interpuesto, por inadmisibles, devolviéndose al organismo de origen, a los fines legales que se estime corresponder. II. Regístrese. Notifíquese por edictos. Firme que sea, cúmplase con la acordada 2840/98 de la SCJBA y con la devolución ordenada. II Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 2 de noviembre de 2010. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.149 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo F. Puime, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO CÁCERES para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 603.151, registro interno N° 2195/5 seguida al nombrado por el delito de Potación Ilegítima de Arma de Guerra, cuya resolución se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2011. Visto y Considerando: Que de acuerdo a lo informado a fs.11/14 del incidente de excarcelación adjunto y habiendo el imputado Rubén Darío Cáceres, constituido domicilio al momento de ser excarcelado en la calle Juan de Zamora N° 4335 de Lanús, ausentándose del mismo sin haber anoticiado o puesto en conocimiento de esta sede, como así tampoco, fue habido en el domicilio que denunciara al momento de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., sito en la calle Estados Unidos N° 4136 de la localidad de Villa Caraza, Lanús, conforme surge de las actuaciones obrantes a fs. 189/191 de los autos principales, y a fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, debiendo agotar los medios legales para conseguir la intervención del imputado, corresponde librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de ley. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental, Resuelve: Citar a Rubén Darío Cáceres, por intermedio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el art. 129 1er. párrafo del C. P. P., a cuyo fin librese oficio." Fdo. Dr. Guillermo F. Puime, Juez. Secretaría 17 de febrero de 2011. Duna Liliana Guillán, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.148 / mar. 3 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaría única interinamente a cargo de la Dra. María Cecilia Lorences, cita y emplaza por el término de 5 días a SERGIO RUBÉN GONZÁLEZ (progenitor del niño C.R.G. a fin de que se presente a estar a derecho, se notifique del auto de adoptabilidad decretado; o en su defecto que haga valer su derecho, debiendo comparecer a la Sede de este Juzgado, sito en la calle Presidente Perón y Larroque de la ciudad de Banfield 3° piso de lunes a viernes en el

horario de 8.00 a 14.00 hs, en los autos N° 32.485 caratulados "G.E.D. y C.R.G. s/ Abrigo". Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2011. Lorences María Cecilia, Abogada.

C.C. 2.147 / mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2956, caratulada "Chiaromonte, Ricardo A. s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. A Ley 8.031 (causa N° 11.300), notifica a RICARDO A. CHIARAMONTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, DNI 23.606.554. y con último domicilio conocido en Roca N° 186 de la localidad de Avellaneda deja resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2011. Notifíquese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, el resolutorio obrante a fs.16 Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez: "Avellaneda 20 de febrero de 2007. Resuelvo 1) Declarar La Nulidad Insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3 del C.F, 89 y 201, 202 y 203 del CPP. fdo Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda ...".Secretaría, 15 de febrero de 2011. Dr. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 2.146 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a KHADIM SAMBE, 10221684-PASAP., en la causa N° 3195, que por el delito de Infracción al Art. 59 inc. B) De la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2011. María Teresa Cavilgia, Secretaria.

C.C. 2.137 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Dra. María Elena Baquedano, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en el testimonio de la I.P.P. N° 156776, caratulada: "Watson Migel Ángel s/ Robo calificado uso de arma"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL WATSON, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, a primera audiencia, a los fines a los fines previstos en el art. 60 del C.P.P. Bahía Blanca, febrero 14 de 2011. Dr. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.133 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angrimán, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0275 seguida a Christian Miguel Gómez en orden al delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría única a mi cargo cítese y emplácese a CHRISTIAN MIGUEL GÓMEZ, nacido el 25/05/1989 en Capital Federal, de nacionalidad argentino, DNI N° 34.436.915 de profesión empleado, hijo de Miguel Ángel Gómez y Cristina Nélica García, soltero, con último domicilio en calle Puán N° 5506, Caseros, Partido de Tres de Febrero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4 piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 21 de febrero de 2011. Por recibido. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente

Fiscal. Atento a ello, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Christian Miguel Gómez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPP.)".Fdo.: Graciela Julia Angrimán, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 21 de febrero de 2011. Mariana Maldonado, Secretaria.

C.C. 2.125 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ, DNI N° 33.138.129, nacionalidad argentina, apodado "melli", nacido el 24/12/1987, hijo de Juan Carlos Fernández y de Miriam Mabel Zárate, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Pérez Galdos N° 3345, de la localidad y partido de San Fernando, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.614/10, que se les sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de febrero de 2011. Por recibido, agréguese y téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Hernán Rocha, a fs. 69. Desconociéndose la residencia actual de Luis Miguel Fernández, cíteselo por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.)". Fdo.: Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 15 de febrero de 2011.

C.C. 2.113 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro" cita y emplaza a DANIEL EDUARDO SOSA PEÑALBA, con último domicilio en Reconquista 1360 Esq. Basualdo de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2033, que se le sigue por Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de febrero de 2011. Respecto del imputado Daniel Eduardo Sosa Peñalba, en atención al informe policial obrante a fs. 182vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel Eduardo Sosa Peñalba, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a, derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario.

C.C. 2.112 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con relación a la IPP. N° 15-00-033917-09, caratulada "Bosa Jorge Ezequiel y otros s/ Estafa y otro"; cítese y emplácese al nombrado JORGE EZEQUIEL BOSA, DNI. 29.731.281; mediante Edicto a publicarse por cinco (5) días, a partir de la recepción del presente a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a la sede de esta Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 sito en la Av. Ricardo Balbín 1635 de San Martín (1650), de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de

Buenos Aires, telefax 47246000 int. 6170; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar se ordene su captura (Arts. 129 y 304 C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "San Martín, 22 de febrero de 2011.- Atento a los informes que anteceden, en especial los que hacen a la identificación del encartado y la última citación que se le cursara a su domicilio con resultado negativo (ver fojas 121 vta.) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: Jorge Ezequiel Bosa, DNI. 29.731.281, con último domicilio conocido en OMBÚ 7012 del Barrio Libertador, Partido de San Martín, por el término de cinco 5 días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, denunciar su domicilio real y prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 del CPP., previa entrevista con el defensor oficial, en caso de que no designe abogado de confianza, bajo apercibimiento de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su captura (Art. 129 y 304 CPP). Fdo. Edgardo Alejandro Ledesma Agente Fiscal. Secretaría, 22 de febrero de 2011. Ante mí: Julio Marcel López. Instructor Judicial. Judicial"

C.C. 2.104 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.304/10 Sorteo N° 2457/10 I.P.P N° 3435-10) seguida a "De Martino Luis Alberto s/ Hurto en grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a LUIS ALBERTO DE MARTINO, de nacionalidad argentina, DNI 21.456.945, nacido el 27/03/70 en Munro, Partido de Vicente López, hijo de Luis Alberto y de Ana María Piotto, instruido, profesor de tenis, con último domicilio conocido en O' Higgins N° 3490, de Olivos, Partido de Vicente López, de lo dispuesto en la causa de referencia y que a continuación se transcribe: "San Isidro, 11 de febrero de 2011. Téngase presente lo informado precedentemente y no habiendo comparecido Luis Alberto De Martino, desconociéndose su domicilio, conforme surge de fojas 106, Intímese al nombrado a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María, Emma Prada, Juez." Secretaría, 22 de febrero de 2011. Marisa Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.111 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlos Miks, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea, hace saber que en los autos caratulados: "Bajamar S.A. s/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra", expte. N° 9475, con fecha 14 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de la Firma BAJAMAR S.A.-CUIT N° 30-56171532-3 con domicilio en calle 59 N° 631 de Necochea. Se ordena a la fallida y a terceros hacer entrega de los bienes de aquella, al Síndico que seguirá actuando en el presente. Se pone conocimiento de los terceros la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de que estos resulten ineficaces. Se fija hasta el día 21/03/2011 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, en el domicilio constituido en calle 62 N° 3406 de Necochea, los días lunes a jueves en el horario de 13 a 16. Se hace saber que el día 03/05/2011 se ha fijado para la presentación del Informe Individual y el día 30/06/2011 la presentación del Informe General. Necochea, 17 de febrero de 2011. Dra. Silvina Di Carlo Miks.

C.C. 2.138 / mar. 3 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 2) a cargo del Dr. Bernardo Francisco Mogaburu, Secretaría Única a cargo del Dr. Ramón Bogado Tula del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ayacucho 2301 de San Martín, en causa N° 42.455 caratulada: N.N. Ignacio Suárez o Ignacio Mansilla s/ Medida Cautelar a fin de notificar a la

sra. CLAUDIA MARIELA MANSILLA DNI N° 18.222.726; que en el marco de la presente causa la Sra. Asesora de Menores Dra. Viviana Ramírez a solicitado se declare el abandono de Ignacio Suárez orientándolo en guarda con fines de adopción (arts. 3, 9 segunda parte, 12 y conc. de la CIDN, art. 317 inc. A segunda parte, b del Código Civil. Notifíquese. Firmado: Dr. Bernardo Francisco Mogaburu, Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2; Dr. Ramón Alonso Bogado Tula. Secretario.

C.C. 2.136 / mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "Fernández Silvana Edith s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)"- Expte. N° 104.096, se ha decretado con fecha 07 de febrero de 2011 la quiebra de la señora SILVANA EDITH FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 13.744.151), con domicilio en la calle Edison 1.056 de Bahía Blanca. Ordénase al fallido y a quienes detentan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Contador Público Pedro Luis Martorana, con domicilio constituido en la calle Donado 174 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (artículo 280 y ss. L.C.) y el Síndico deberá recalcular los créditos verificados en el concurso según su estado (artículo 202 L.C.). Intímase al deudor para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2011. María Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 2.122 / mar. 3 v. mar. 11

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, La Plata, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Laura M Larumbe, en los autos: "Montone Ricardo Oscar y otra c/ Rozas y Rigato Dora Teresa s/ Prescripción Adquisitiva Bicenual del Dominio de Inmueble", cita y emplaza por diez días a ELVIRA JUANA RIGATO DE ROZAS, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 681 C.P.C.C.), con relación a un lote de terreno ubicado en la ciudad de La Plata, calle 71 entre las de 26 y 27 N° 1576, lote 22, manzana DD, Sección 17, N.C C I, Sec S, Manzana 1481, parcela 23, partido 055, partida 16203. La Plata, 22 de febrero de 2011. Claudio Javier Vidolin, Secretario.

L.P. 16.418 / mar. 3 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita a JOSÉ FERNÁNDEZ o FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-47-07, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa s/ Fernández Fernández, José s/ Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 10 de febrero de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.396 / mar. 3 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita a NICOLÁS GIMÉNEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-01j-13, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Giménez, Nicolás s/ Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 10 de febrero de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.394 / mar. 3 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita a CONSTANCIO ÁLVAREZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-

221-16, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Álvarez Constancio s/ Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 10 de febrero de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.395 / mar. 3 v. mar. 9

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única, a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, ubicado en la Av. Ricardo Balbín 1753, 6 piso, San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Ciudadela S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Grande) Receptoría N° SM-30207-2010 /Expte. Interno N° 56215", el día 15/12/2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de CIUDADELA S.R.L. CUIT N° 30-50237867-4. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico "Estudio Álvarez-Domínguez & Hara", en el domicilio de la sindicatura ubicado en la calle San Martín 1795, 8 piso "A", General San Martín, Provincia de Buenos Aires, y/o en el ubicado en la calle Viamonte N° 1653, piso 1ero. Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14:30 a 18:00 Tel. 4814-0033, hasta el día 04/04/2001. Se fijan los días 19/05/2011 y 05/07/2011 para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, se fija el día 18/10/2011 a las 10:30 horas, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa. Gral. San Martín, 9 de febrero de 2011. Dr. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

C.F. 30.197 / mar. 2 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'Asta, sito en Pte. R.S. Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber: que con fecha 04/02/2011 se declaró abierto el concurso preventivo de GOLOTECA S.A. fijándose los siguientes plazos previstos en la Ley 24.522: hasta el 08/04/11 para que los acreedores presenten ante la síndico María Inés del Buono, con domicilio en Lavalle 1290, 5° "506" de Capital Federal, Tel. (54-11) 4382-7820, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus títulos. Fijese a los fines de la presentación del informe del Art. 35 LCQ el día 26/05/11 y el 8/07/11 para la presentación del informe del Art. 39 LCQ. Fijese hasta el día 26/12/11 como período de exclusividad a favor de la concursada. Buenos Aires, 18 de febrero de 2011. María Gabriela Dall'Asta, Secretaria.

C.F. 30.207 / mar. 2 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaría Única, a mi cargo, del Depto. Judicial de La Matanza, sito en Pte. Perón 2850, 3° piso, de la localidad de San Justo, en los autos caratulados "Cerfoglía Fernanda Marcela c/ Provincia Seguros S.A. y otros s/ Daños y Perjuicios" cita y emplaza al Sr. JORGE ANTONIO HEINZE para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. San Justo, 5 de noviembre de 2010. Dra. Natalia Albanesi, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.202 / mar. 2 v. mar. 3

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Novelli, Secretaría N° 12, hace saber que en los autos caratulados "ANSWER S.R.L. s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 30085 se ha decretado el concurso preventivo de "ANSWER S.R.L." con domicilio en calle arenales N° 2654 2do. "D" de Mar del Plata, con fecha 23 de diciembre de 2010. Se fijó el plazo hasta el día 23 de abril de 2011 para



que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura Contador Público Nacional Néstor Carlos Gelso, con domicilio en 25 de Mayo N° 2980 de Mar del Plata, atendiendo de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Se fijó el 4 de junio de 2011 para que la Sindicatura presente el Informe Individual. Dr. Jorge Osvaldo Novelli Juez en lo Civil y Comercial. Dra. Sabrina Paula Martínez, Secretaria. Mar del Plata, 16 de febrero de 2011.

M.P. 33.090 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS – El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 28 de septiembre de 2010 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de RODRÍGUEZ HUGO ALBERTO, DNI N° 5.378.885 con domicilio real en calle 3 de Febrero N° 2442 de Mar del Plata. Síndico Clase B contador Christian Omar Barbier con domicilio en Corrientes N° 1725 2° Of. 16 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 3 de mayo de 2011, atendiendo los días hábiles de 9 a 13 y de 10:00 a 19:00 hs. Mar del Plata, 09 de febrero de 2011. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.037 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Sec. Única en los autos caratula- dos: “Avila Esther Miriam s/ Concurso Preventivo” (Expte. 11524), se hace saber que el día 7 de septiembre de 2010, se ha dispuesto la conversión de la quiebra en concurso preventivo de ESTHER MIRIAM ÁVILA, DNI N° 14.916.597 con domicilio real en la calle Malvinas N° 3518 de MdP, habiéndose fijado hasta el día 10 de mayo de 2011 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los respectivos pedidos de verificación. Síndico: Jorge Oscar Abrego, en la calle Daprotis N° 6125, los días martes y viernes de 18:30 a 20:00 horas. Mar del Plata, 15 de febrero de 2011. Silvina Churruiarin, Abogada Secretaria.

M.P. 33.082 / mar. 1° v. mar. 9

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA ESTHER PUZZI (L.C.: 3.645.711) y PEDRO FERNANDO ENRIQUE NADEAU (L.E.: 1.452.559). Mar del Plata, 30 de noviembre de 2010. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.952 / mar. 2 v. mar. 4

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza a Herederos y Acreedores de ANTONIO, JUAN LAURENTINO y JUAN IRIART e IRASOQUI, PETRONA AGUILAR DE IRIART, MARÍA LUISA y PEDRO IRIART y MARÍA ISABEL IRIART DE MACKINSON y a todo aquél que se considere con derecho en relación al bien objeto de la litis, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. I, Sección A, Quinta Manzana 39, Parcela 1A, Matrícula 13422 de Monte, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Silvana M. Brea, Abogada -Secretaria.

L.Z. 45.387 / mar. 3 v. mar. 4

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de quienes en vida fueran GONZÁLEZ ERNESTINA, SOAJE TERESA, FLORES MICAELA, LASPIUR BERTA VELERIA, PORCEL DE PERALTA MERCEDES, PERETTI MARÍA CARMEN, ECHENIQUE CARLOTA, QUISPE EUGENIA, y KAUL BÁRBARA, a tomar intervención en el Expediente administrativo 4068-101068-D-2010, por el cual se tramita la Cremación de los restos ubicados en la bóveda N° 2 de la Letra L, Sección 12, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 22 de febrero de 2011. Mariana Laruína, Directora.

L.Z. 45.428 / mar. 3 v. mar. 9

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo interinamente del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina Alejandra Callegari, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos “Moreno Salvador y otros c/ Fielding Charles Henry y otro/a s/ Prescripción adquisitiva” cita al Sr. FIELDING CHARLES HENRY o FIELDING CARLOS ENRIQUE o a cualquiera otra persona que se sienta con derecho respecto del bien inmueble sito en Cuenca 1418 de Villa Chacabuco, en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección B; Manzana 20; Parcela 11, inscripta al Dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el folio N° 413 de 1931, del Partido de San Martín; para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. General San Martín, 21 de febrero de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 51.203 / mar. 3 v. mar. 4

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos “GIAGANTE HNOS. Soc., de Hecho S/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), Expte. N° 88.025, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2010. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.152 / mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos “GIAGANTE NÉSTOR SANTOS S/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), Expte. N° 88.027, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2010. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.151 / mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Estomba N° 32, Piso 2°, en autos: “ALBERTO MANUEL ROBERTO S/ Quiebra (pequeña)- Expte. (60474/05) hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hácese saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en Primera y Segunda Instancia (Art. 218 y ccdds. Ley 24.522. Bahía Blanca, febrero 15 de 2011. Dr. Pablo Federico Bostal, Abogado. Secretario.

B.B. 56.173 / mar. 3 v. mar. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratula- dos: “Giustozzi Francisco Adrián S/Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. Nro. 111951, con fecha 6 de abril de 2010 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FRANCISCO ADRIÁN GIUSTOZZI, con D.N.I. N° 24.666.466, con domicilio en calle Perú N° 40, Depto. 1, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado el día 23 de marzo de 2011 como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico, Cdora. Ana María Battaglia, con domicilio constituido en calle Sarmiento N° 548 los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Y los días 25 de abril de 2011 y 23 de junio de 2011 en los que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos que establece el art. 35 y el informe general del art. 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2011. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 56.176 / mar. 3 v. mar. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a FABIÁN ALE- JANDRO VALENZUELA para que en el plazo de 10 días haga valer sus derechos en los autos “Valenzuela, Erika Ayelén y Valenzuela Castillo Alejandro Jonathan- Adopción” (Expte. Nro. 31.173) en los que Isabel Scoltore y Julio César Gutiérrez solicitan la adopción plena de sus hijos Erika Ayelén Valenzuela y Alejandro Jonathan Valenzuela Castillo. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2010. Silvana Cappella, Secretaria.

B.B. 56.181 / mar. 3 v. mar. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puán, a cargo del Dr. Horacio A. Ruiz Moreno, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Julieta Martínez, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 357 de la ciudad de Puán, cita por el plazo de diez días a la Sra. DOROTEA LIQUERICA y/o herederos y/o toda persona que se consi- dere con derecho, sobre un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Puán, Partido del mismo nombre, que mide 59,48 metros al Norte lindando con calle Arenales, 49, 81 metros al Oeste lindando con Parcela 2, 60, 70 metros al Sur lindando con Parcela 4-A, fondos de Parcela 10 y 11 y parte de fondo Parcela 12, 49, 85 metros al Este lindan- do con calle Laprida. Superficie total: 2994, 28 metros cuadrados Nomenclatura Catastral: Circunscripción I Sección A Manzana 54 Parcela 3 Partida Inmobiliaria 085- 2276 Folio N° 327 vto Año 1903, para que consteste la demanda entablada por el Sr. Carlos Oscar Stiep, caratu- lada “Stiep Carlos Oscar c/ Liquerica Dorotea s/ Usucapación”, Expte N° 10981/2010, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Puán, 10 de febrero de 2011. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

B.B. 56.156 / mar. 3 v. mar. 4

POR 3 DÍAS – El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca, cita por diez días a JUAN CARLOS ROMERO para que comparezca en autos “González Modesta Alicia c/ Romero Juan Carlos s/ Alimentos”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proce- so. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.203 / mar. 3 v. mar. 9

POR 3 DÍAS – El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. Ba. Bca., cita por cinco días a CAR- DOZO LAURA VERÓNICA y NÉSTOR HUGO FIGUEROA CARAVAJAL, para que comparezcan en autos “Presti Marcelo Gabriel c/ Cardozo Laura Verónica y otro s/ Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.202 / mar. 3 v. mar. 9

POR 2 DÍAS – El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto Jud de Ba. Bca., cita por cinco días a CLAUDIO ARIEL BARBERÓN y ALEJANDRA MACIEL, para que comparezcan en autos “Gusmar S.R.L c/ Barberon Claudio Ariel y otro s/ Ejecutivo, bajo apercibi- miento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.201 / mar. 3 v. mar. 4

## 8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO OSCAR TORRIE- RO. Morón, 1° de diciembre de 2010. Marcela Mónica Carnaval, Secretaria.

Mn. 60.156 / mar. 3 v. mar. 9

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acree- dores de ESTER SCORTEGAGÑA y/o DORA ESTHER

SCORTEGAGNA. San Justo, noviembre 2 de 2010. María Ana Ferreira Morais. Auxiliar Letrada.  
Mn. 60.122 / mar. 3 v. mar. 9

**10. JUNÍN Jn.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ESPINAZO. Lincoln, 3 de diciembre de 2010. Horacio Osvaldo Stéfano, Secretario.  
Jn. 70.689 / mar. 1° v. mar. 3

**13. TRENQUE LAUQUEN T.L.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en Autos caratulados “Sorbera Luis Hernán c/ Encinas de Arrien Lucinda y/o quien/es resulte/n propietarios s/ Usucapión”, Expte. 6.563/2.010, cita y emplaza por diez días a LUCINDA ENCINAS DE ARRIEN y/o sus herederos y/o a quien/ es resulte/ n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre inmueble ubicado en la calle Laprida N° 242, entre Alem e Italia, de la localidad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el Número 8700, Folio 4, Tomo I del año 1.939, a nombre de Lucinda Encinas de Arrien, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C; Quinta: 161; Manzana: 161 d; Parcela: 14; Partida Inmobiliaria: 089-2522, a que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. América, 30 de diciembre de 2010. Dra. María Leandra López, Abogada -Secretaria.  
T.L. 77.082 / mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en Autos caratulados “Fernández Jorge Omar c/ Díaz de Fuentes Cayetana y/o quienes resulte/n propietarios s/ Usucapión”, Expte. N° 6.562/2.010, cita y emplaza por diez días a CAYETANA DÍAZ DE FUENTES y/o sus herederos y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre los inmuebles ubicados en la localidad de González Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, individualizados según datos de catastro como: a) Circunscripción: V, Sección: B; Quinta: 32; Parcela: 1; Partida Inmobiliaria: 089 – 505-5; Superficie: 22.000 metros cuadrados; b) Circunscripción: V, Sección: B; Quinta: 38; Parcela: 1 Partida Inmobiliaria: 089-7028-0; Superficie: 22.000 metros cuadrados, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el número 48624, Folio 124, Tomo I del año 1.927, a nombre de Cayetana Díaz de Fuentes, a que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. América, 30 de diciembre de 2010. Dra. María Leandra López, Abogada -Secretaria.  
T.L. 77.081 / mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Daireaoux, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en autos caratulados “Diez, Juan Alberto c/ Ortiz, José Benito y Otros s/ Usucapión”, Expte. N° 7127/09, cita y emplaza por diez días a ANTONIA ROSARIO y CEFERINA IBRAIM ORTIZ, a los sucesores de los demandados José Benito, María Estela, Juana Nieves, Felipe Ibraim Ortiz, Fortunata Rossa Maccarone y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Ciudad de Daireaoux, designado catastralmente como: Circ. I, Sec. B, Parc. 6, Manz. 2A, quinta 27, Inscripto al Folio 75 año 1917, DH 2851/37 DH 4064/87, con una superficie de 300 metros cuadrados, y Partida Inmobiliaria N° 019-010089-8; corriéndole traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, y previniéndose que si no se presentan y constan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC, se les nombrará Defensor al de Pobres y Ausentes.

Daireaoux, 15 de febrero de 2011. Pedro Atilio Herrador, Abogado Secretario.  
T.L. 77.089 / mar. 2 v. mar. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días a herederos de SANTIAGO MININI, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. I, Secc. B, Qta. 51, Mza. 51, Parc. 1A; Pda. 081-6151, Matrícula 7.624 de Pellegrini, de conformidad a lo resuelto en autos “Rodríguez, Walter Antonio c/ Minini, Santiago s/ Usucapión (Expte. 4.038/09)”. Pellegrini, 5 de noviembre de 2010. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario Letrado.  
T.L. 77.053 / mar. 2 v. mar. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita a herederos de ANASTACIO LUZURIAGA y/o la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir designado catastralmente: Circ.I, Sec. B, Mza. 44C, Parc. 11, Partida 4873, ubicado en la ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en autos: “Martín Celina Mónica c/ Luzuriaga Anastasio s/ Posesión Veinteañal” (Expte. N° 16.502/09) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 8 de febrero de 2011. Dra. Elena del Carmen Saisan, Abogada -Secretaria.  
T.L. 77.054 / mar. 2 v. mar. 3

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 1 de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54, Dr. Gustavo Néstor Bértola, cita y emplaza al Sr. MARTÍN REISDER a comparecer y a estar a derecho en autos “Reisder Martín s/ Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento” Expte. N° 89827/10, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial y concurriendo los extremos legales, declararse su fallecimiento presunto; si el citado dejara de presentarse en juicio. Trenque Lauquen, 9 de febrero de 2011. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.  
T.L. 77.079 / mar. 2 v. mar. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a acreedores y herederos de ALFREDO JOSÉ CEPEDA y WALTER OSCAR BARRY y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Circunscripción I, Sección D, Quinta 133, Manzana 133e; Parcela 27 del Partido de Pehuajó (080), Partida inmobiliaria 30647-7, Matrícula 1841 a 1843 del Partido de Pehuajó (080), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados “Figon Sergio Daniel c/ Cepeda Alfredo José y otro s/ Usucapión” expte. 2660/2010, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, 11 de febrero de 2011. María Andrea Sagrera, Abogada -Secretaria.  
T.L. 77.065 / mar. 2 v. mar. 3

**14. DOLORES Ds.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en Belgrano 141, 2do. piso, de la ciudad de Dolores, cita por cinco días a los Sres. ROBERTO RICARDO CHIOLA y ELENA LIDIA QUINTANA, para que contesten la demanda entablada por Ejecución de Expensas, caratulada: “Consortio Propietarios Riazor c/ Chiola, Roberto Ricardo y otra s/ Cobro Ejecutivo” bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se les designará Defensor Oficial para que los represente. Dolores, 04 de febrero de 2010. María Juliana Hernández, Abogada, Secretario.  
Ds. 79.044

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita a SALUSTIANO FARIAS y/o a quien se considere con

derechos, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar la demanda instaurada en su contra en autos “Lanezan Irma Ester c/ Farías Salustiano y/o quien resulte propietario s/ Usucapión” Expte. 26.386, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Maipú, octubre, 20 de 2010. María S. Lazcano, Secretaria.  
Ds. 79.050 / mar. 3 v. mar. 4

**15. NECOCHEA Nc.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio A. Ruiz Moreno, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en autos: “TRANIER, HIPÓLITO OSCAR c/Becerra, Silvina Nadia s/ Divorcio (art. 214 inc. 2° C.C.)”, Expte. N° 6.567/07, notifica a la demandada las siguientes resoluciones: “Puán, 20 de febrero de 2009.. De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del Juicio Ordinario (art. 319 C.P.C.), traslado a la demandada por el término de quince (15) días.. a quien se cita y emplaza para dentro de dicho plazo la conteste y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 337 y 59 C.P.C.)..” y “Puán, 25 de febrero de 2010.... cítase por edictos por dos días a la demandada en el Boletín Judicial y diario de mayor circulación de la ciudad de Daireaoux, en razón de ser el último domicilio conocido de la accionada, a fin de que comparezca dentro del plazo de quince día a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (art. 341 y 145, 146 y 147 del C.P.C.). Fdo. Horacio Ruiz Moreno. Juez de Paz Letrado de Puán”. Puán, 25 de febrero de 2010. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.  
Nc. 81.053 / mar. 3 v. mar. 4

**16. ZÁRATE-CAMPANA Z-C.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Y. Moreira, del sito en calle 19 de Marzo N° 455 de Zárate, Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que con fecha 11 de agosto de 2010, en autos caratulados: “Suárez, María Cristina s/ Concurso Preventivo”, Expediente N° 14.824, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SUÁREZ MARÍA CRISTINA, DNI N° 4.885.925, CUIT / CUIL N° 27-04885925-4, con domicilio en Ituzaingó N° 932 de la ciudad de Zárate. Se ha designado síndico al Contador Mauricio León Zafran, con domicilio en calle Rawson N° 298 de Campana, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, hasta el día 15 de abril de 2011. Se fijan los días 2 de junio de 2011 y 15 de julio de 2011 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hará pública la propuesta de categorización el día 7 de diciembre de 2011. Establécese como fecha de finalización del período de exclusividad el día 8 de febrero de 2012 a las 12 hs. Zárate, 15 de febrero de 2011. Dra. Andrea Y. Moreira, Secretaria.  
Z-C. 83.053 / mar. 2 v. mar. 10

**18. TRES ARROYOS T.A.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos, en autos caratulados “Pollese, Enrique Daniel c/ Guzmán, Carlos y otros s/ Indemnización por Daños y Perjuicios Beneficio de litigar sin gastos”, Expte. N° 23.094, cita y emplaza a herederos de BERNARDO JOAQUÍN COUSTILLE PUCHEU y JUAN ALBERTO COUSTILLE PUCHEU para que en el plazo de cinco días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 11 de febrero de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.  
T.A. 87.026 / mar. 3 v. mar. 4